



Numero de boletin: 28984

Fecha: 19/04/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59236---DECRETO 1005 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59248---DECRETO 1006 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59256---DECRETO 1007 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59249---DECRETO 826 / 2017 DECRETO / 2017-03-29
59246---DECRETO 843 / 2017 DECRETO / 2017-03-29
59257---DECRETO 849 / 2017 DECRETO / 2017-03-30
59258---DECRETO 852 / 2017 DECRETO / 2017-03-30
59260---DECRETO 853 / 2017 DECRETO / 2017-03-30
59262---DECRETO 891 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59259---DECRETO 942 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59244---DECRETO 943 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59245---DECRETO 944 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59252---DECRETO 945 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59242---DECRETO 946 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59253---DECRETO 947 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59243---DECRETO 948 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59240---DECRETO 949 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59261---DECRETO 950 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59247---DECRETO 951 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59251---DECRETO 952 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59241---DECRETO 955 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59239---DECRETO 956 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59238---DECRETO 957 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59250---DECRETO 987 / 2017 DECRETO / 2017-04-07
59237---DECRETO 999 / 2017 DECRETO / 2017-04-11
59254---RESOLUCIONES 4 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12
59255---VARIOS 1 / 2017 FE DE ERRATAS / 2017-04-18

Sección Avisos

205799---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80138/260/2008
205803---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80336/260/2017
205804---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80337/260/2017

205801---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80523/260/2016
205796---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80615/260/2016
205800---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80807/260/2008
205795---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80943/260/2003
205798---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 81368/260/2016
205797---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 81723/260/2016
205805---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 82022/260/2016
205802---GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 82500/260/2016
205766---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1566-377-2017
205770---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 214-377-2017
205772---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2153-377-2017
205768---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27691-377-2016
205769---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31808-377-2016
205706---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
205438---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205811---JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
205705---JUICIOS VARIOS / CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO
205819---JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/ FILIACION
205374---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION
205501---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205599---JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA
205403---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
204458---JUICIOS VARIOS / LEBBOS ALBERTO LUIS C/ SOTO VICTOR CESAR S/ Z- PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD
205748---JUICIOS VARIOS / LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MO DE DEFENSA -
EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG
205777---JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L.
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205714---JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
205671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA
205676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
205675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL
205677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO
205436---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
205681---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".
205723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL
205567---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,
205650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16
205666---JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION

205724---JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION
(INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)

205784---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°
04/17

205745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

205674---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO
COLOMBRES

205416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA
DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

205417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA
DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017

205660---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

205667---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N° 93/SOP/17

205664---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17

205659---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

205794---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN SECRETARIA
ADMINISTRATIVA LICITACION DE PUBLICA N° 10/2017.

205763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

205761---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205822---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION
HIPOTECARIA.

205740---REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

205788---SOCIEDADES / ACUIFEROS NORTE S.R.L

205820---SOCIEDADES / AGROSISTEMAS S.R.L.

205722---SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

205779---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN XXIII

205778---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA"

205809---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN

205807---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR CARLOS N. VERGARA

205767---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO SEMILLA DE ESPERANZA ASOCIACION CIVIL

205780---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS NACIONALES,
PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE TAFÍ VIEJO

205791---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA
BUENA

205793---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SIMOCA

205792---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES PROVINCIALES Y
MUNICIPALES FRAY MAMERTO ESQUIU

205785---SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

205781---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FINCA CORNET

205782---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE ALVEAR

205773---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS
205821---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "SANTA QUIARA" LIMITADA
205818---SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB
205816---SOCIEDADES / EL PICHANAL S.R.L.
205815---SOCIEDADES / ENEAS S.R.L.
205613---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.
205817---SOCIEDADES / GANIMEDES S.R.L.
205810---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN
205812---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN
205813---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN
205776---SOCIEDADES / LAPACHO AMARILLO SRL
205783---SOCIEDADES / LIGA DE FUTBOL DE VETERANOS DE CONCEPCION
205823---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
205786---SOCIEDADES / SERVICOM SERVICIO INTEGRAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR S.R.L
205808---SOCIEDADES / TECTUM S.R.L
205764---SUCESIONES / ANDREA FABIANA VARGAS
205695---SUCESIONES / ANGELA CONCEPCIÓN MORENO
205735---SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL
205715---SUCESIONES / CLARA EMMA HERRERA
205787---SUCESIONES / DORA ESTELA AVELLANEDA
205771---SUCESIONES / ELVIO VICTOR TRUCONE
205749---SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA
205698---SUCESIONES / ESTELA VIRGINA OLEA
205789---SUCESIONES / HECTOR MIGUEL CORONEL
205690---SUCESIONES / JOSÉ DARMINIO AGUIRRE
205775---SUCESIONES / JUAN ANTONIO ALBORNOZ
205765---SUCESIONES / JULIO LAURO ALVAREZ
205814---SUCESIONES / LUIS ENRIQUE ALIAS
205711---SUCESIONES / MARCELO RUBEN JANDAR
205726---SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO
205741---SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL
205679---SUCESIONES / MATIAS FERREYRA
205774---SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
205684---SUCESIONES / RANIA SAMI BUSTROS
205691---SUCESIONES / RUFINO EDGARDO ESCOBAR
205716---SUCESIONES / TADEO LISANDRO ORDOÑEZ

DECRETO 1005 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1.005/1, del 11/04/2017.

EXPEDIENTE N° 44/115-D-2017.

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita se lo autorice a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 19/4/17 hasta el 24/4/17, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es recepcionar el Helicóptero Bell 429, que fuera adquirido recientemente por la Provincia y cuya recepción se realizará en las instalaciones de Bell Helicopter Textron, sita en Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica.

Que a fs. 2 emite informe de su competencia el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica con la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Don Luis Antonio Rosa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 19/4/17, con regreso el 24/4/17, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Establécese conforme disposiciones en vigencia, para la presente misión oficial, un viático diario de \$3.500.- (pesos tres mil quinientos), mientras dure la estadía fuera del país.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior para atender los gastos en concepto de viáticos y pasajes, a la Jurisdicción 08 SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Presupuestada 372 (Viáticos) y 371 (Pasajes), Financiamiento 10 -Recursos del Tesoro de la Provincia del Presupuesto General vigente, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07; y facultando al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma antes mencionada.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al señor Eduardo Antonio Uria Alfaro, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de la citada Dirección, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1006 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1.006/1, del 11/04/2017.

EXPEDIENTE N° 44/115-D-2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, y al señor Subsecretario de Modernización del Estado Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 19/4/17 hasta el 24/4/17, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es recepcionar el Helicóptero Bell 429, que fuera adquirido recientemente por la Provincia y cuya recepción se realizará en las instalaciones de Bell Helicopter Textron, sita en Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica.

Que según lo informado por el señor Director Provincial de Aeronáutica a fs. 1, el contrato de compra-venta del Helicóptero con el fabricante Bell Helicopter Textron, prevé la entrega de dos (2) pasajes aéreos a cargo del vendedor, para funcionarios que representen a la Provincia en el acto protocolar de entrega de la mencionada aeronave.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, y al señor Subsecretario de Modernización del Estado; Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 19/4/17, con regreso el 24/4/17, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Establécese conforme disposiciones en vigencia, para la presente misión oficial, un viático diario de \$4.000.- (pesos cuatro mil) para cada uno de los funcionarios, mientras dure la estadía fuera del país.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior para atender los gastos en concepto de viáticos, a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040- Denominación: Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento 10-Recursos del Tesoro de la Provincia del Presupuesto General vigente, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07; y facultando a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma antes mencionada, dejándose establecido que los pasajes ida y vuelta desde nuestra Tucumán, son sin costo para la Provincia.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia

Laura Pérez, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1007 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 1.007/1, del 11/04/2017.

EXPEDIENTE N° 45/115-D-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que los Pilotos de la citada Repartición, Héctor Edgardo Tresguerres, Categoría 21, Horacio Labrador Lagares, Categoría 21, y Carlos Orlando Pacheco, Categoría 22, se trasladen en misión oficial, vía aérea, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de los viajes es realizar el vuelo de prueba, la recepción, y el traslado desde Piney Flats, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, a la Argentina, del Helicóptero Bell 429, que fuera adquirido recientemente por la Provincia y cuya recepción se realizará en las instalaciones de Bell Helicopter Textron en dicha ciudad, entre los días 19 y 24 de abril de 2017.

Que conforme lo indica el señor Director Provincial de Aeronáutica a fs.1, según lo acordado con la fábrica Bell y el representante en Argentina de la empresa Rotorway S.A., el itinerario del Helicóptero será:

- Salida (estimada) desde la fábrica, en Piney Flats, Tennessee-USA, el día 24 de abril de 2017, con llegada a Fort Lauderdale (Executive Airport)- Florida-USA, el día 26 de abril del mismo año, a cargo del Piloto Horacio Labrador Lagares.
- Salida desde Fort Lauderdale (Executive Airport)- Florida-USA, el día 27 de abril de 2017, con llegada a Belén Do Pará, República Federativa del Brasil, el 30 del mismo mes y año, a cargo del Piloto Héctor Edgardo Tresguerres.
- Salida desde Belén Do Pará, República Federativa del Brasil, el día 1 de mayo de 2017, con llegada al Aeropuerto Internacional de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), el día 6 de mayo de 2017, a cargo del Piloto Carlos Orlando Pacheco.

Que por ello se solicita a fs. 1, la compra de pasajes y la provisión de viáticos, para los Pilotos conforme se indica:

- Horacio Labrador Lagares: Pasajes con fecha 19/4/17, Tucumán-Piney Flats, Tennessee-USA, con regreso desde Miami-USA- Tucumán, el día 27/4/17; y dos (2) días de viáticos en Argentina, y ocho (8) días fuera del territorio nacional
- Héctor Edgardo Tresguerres: Pasajes con fecha 25/4/17, Tucumán-Miami-USA, con regreso desde Belén Do Pará, República Federativa del Brasil- Tucumán, el día 1/5/17; y dos (2) días de viáticos en Argentina, y seis (6) días fuera del territorio nacional
- Carlos Orlando Pacheco: Pasajes con fecha 29/4/17, Tucumán-Belén Do Pará, República Federativa del Brasil, con regreso desde la Provincia de Buenos Aires - Tucumán, el día 7/5/17; y dos (2) días de viáticos en Argentina, y siete (7) días fuera del territorio nacional.

Que a fs. 3 emite informe de su competencia el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica con la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a los pilotos de la Dirección Provincial de Aeronáutica que se detallan a continuación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, conforme al itinerario que a continuación se especifica:

- Horacio Labrador Lagares, Categoría 21: El día 19/4/17, Tucumán-Piney Flats, Tennessee-USA, con regreso desde Miami-USA- Tucumán, el día 27/4/17.
- Héctor Edgardo Tresguerres, Categoría 21: El día 25/4/17, Tucumán-Miami-USA, con regreso desde Belén Do Pará, República Federativa del Brasil- Tucumán, el día 1/5/17.
- Carlos Orlando Pacheco, Categoría 22: El día 29/4/17, Tucumán-Belén Do Pará, República Federativa del Brasil, con regreso desde la Provincia de Buenos Aires - Tucumán, el día 7/5/17

ARTICULO 2º.- Establécese conforme disposiciones en vigencia, para la presente misión oficial, un viático diario de \$3.500.- (pesos tres mil quinientos) para cada empleado, mientras dure la estadía fuera del país.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior para Administrativo y Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Presupuestaria 372 (Viáticos) y 371 (Pasajes), Financiamiento 10 -Recursos del Tesoro de la Provincia del Presupuesto General vigente, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07; y facultando al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma antes mencionada.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 826 / 2017 DECRETO / 2017-03-29

DECRETO N° 826/3 (ME), del 29/03/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada en esa fecha.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el mismo día.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.

Aviso número 59246

DECRETO 843 / 2017 DECRETO / 2017-03-29

DECRETO N° 843/1, del 29/03/2017.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, En misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59257

DECRETO 849 / 2017 DECRETO / 2017-03-30

DECRETO N° 849/4 (SENAYF), del 30/03/2017.-

VISTO que se hace necesario conceder licencia por razones de salud a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde dictar el instrumento legal que disponga al respecto, y asimismo encargar la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio Gandur;

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Sandra Marcela Tirado, a hacer uso de licencia por razones de salud, desde el 29/03/2017 y encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio Gandur, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.

Aviso número 59258

DECRETO 852 / 2017 DECRETO / 2017-03-30

DECRETO N° 852/14 (MGJyS), del 30/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el 01 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la inauguración de la primera sede del "Instituto Conjunto de Conducción Estratégica para altos mandos de las Fuerzas de Seguridad" a realizarse el día 31 de Marzo de 2017 en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina sito en la ciudad mencionada;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional Cte. Mayor ® Claudio Adolfo Maley, el día 31 de Marzo con fecha de regreso el día 01 de Abril 2017, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a abonar los gastos de viáticos para el cumplimiento de la Misión Oficial que se autoriza en el artículo primero.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD, todo ello en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59260

DECRETO 853 / 2017 DECRETO / 2017-03-30

DECRETO N° 853/14 (SSC), del 30/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el 01 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Curso de Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", organizado por el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación a realizarse el día 31 de Marzo de 2017 en la ciudad mencionada; Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular; Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el día 01 de Abril de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, al Subsecretario de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se reconocerá el día inhábil 01/04/2017, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59262

DECRETO 891 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 891/1 (SERI), del 31/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 2 de abril de 2017 con regreso el día 4 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la aludida misión oficial comprende un día inhábil, corresponde el pago de viáticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto-Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 2 de abril de 2017, con regreso el día 4 de abril de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), incluso por el día inhábil, (2 de abril)

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 942 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 942/14 (SEDDHH), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 15/850-S-2017.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, informa que el señor Carlos Alberto ARQUEZ, D.N.I. N° 8.394.898, empleado categoría 24 Nivel Funcionario de Conducción, de la SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS, que revista en la situación de activo en la Administración Pública Provincial, ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra comunicación de la ANSES (Delegación Concepción - Tucumán); de la obtención del beneficio de jubilación del señor ARQUEZ;

Que a fs. 03/05 se agrega la foja de servicios del citado funcionario;

Que a fs. 09 la Dirección General de Recursos Humanos emite el dictamen de su competencia manifestando que el Estado se encuentra en condiciones de proceder a la desvinculación del agente;

Que a fs. 13/14 el funcionario en fecha 13 de enero de 2017 informa que ha obtenido el beneficio jubilatorio acompañando la notificación de acuerdo de prestación emitida por el ANSES;

Que de acuerdo al dictamen Fiscal N°: 0658 del 27/03/2017, emitido por Fiscalía de Estado a fs. 16, corresponde se disponga el cese del funcionario de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° inciso 4° de la Ley N°: 5.473.

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el cese del señor Carlos Alberto ARQUEZ, DNI N° 8.394.898, empleado categoría 24 Nivel Funcionario de Conducción de la SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a lo normado por el Inciso 4° del Artículo de la Ley N° 5473.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos para que adopte las medidas pertinente para dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto. La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la comunicación del mismo. Una vez realizada la notificación, el pertinente tramite será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria General de la Gobernación y a la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en idéntico plazo.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 943 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 943/1 (SIDETEC), del 06/04/2017.

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira y los señores Directores de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria y de Relaciones con el Sistema Científico, Dr. Gabriel Vellicce, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca vía terrestre, el día 06 de marzo de 2017, y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo enunciado precedentemente, el viaje fue realizado para asistir a una reunión de trabajo a fin de coordinar con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca un plan de actividades conjuntas para el corriente año.

Que el viaje fue realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca el día 06 de marzo de 2017, por el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira y los señores Directores de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria y de Relaciones con el Sistema Científico, Dr. Gabriel Vellicce, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 944 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 944/14 (STSV), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1.069/700-S-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Estadística con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV); y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se propicia la coordinación necesaria entre la ANSV y la Provincia de Tucumán con el fin de consolidar y fortalecer la cooperación y asistencia técnica en materia estadística y la articulación de un Observatorio Provincial de Seguridad Vial que permita obtener información sustancial que aporte a la toma de decisiones a los efectos de reducir la tasa de siniestralidad vial;

Que será responsabilidad de la Provincia la creación, puesta en marcha y consolidación del mencionado Observatorio, cuyo objetivo es la recolección y el seguimiento estadístico de siniestralidad vial, el desarrollo de investigación, la elaboración de propuestas políticas en seguridad vial y la estimación del daño económico producido por los siniestros viales en la Provincia e indica las acciones que realizará el mismo;

Que la ANSV se compromete apoyar la creación del Observatorio Provincial con asistencia y recursos técnicos para su implementación, capacitar y colaborar en el relevamiento de nuestras rutas nacionales y provinciales;

Que la Provincia tendrá el derecho de acceso a la información elaborada por la Dirección Nacional del Observatorio Vial de la ANSV, respecto de los datos relevados en el ámbito de su jurisdicción;

Que el Convenio tendrá vigencia por el plazo de dos años desde su suscripción, renovándose automáticamente, salvo que alguna de las partes manifieste fehacientemente su voluntad de no renovarlo o rescindirlo;

Que a fs. 03/08 corre agregado modelo del convenio;

Que a fs. 10 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad se expide sin objeciones;

Por ello; y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 2599 de fecha 26/12/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Estadística con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Oportunamente, comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a la Ley N° 6.598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes, y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 945 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 945/14 (SSC), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 3.664/323-C-2016 y agdos.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección de Transporte solicita la convalidación de lo actuado y la aprobación del gasto por la suma total de \$223.800,00, en concepto de pago al Condominio Falú Alfredo, Colombres Garmendia Ignacio y Colombres Garmendia Ignacio (H), Cuit 30-70968238-1, de 6 meses de alquileres del inmueble ubicado en calle Regimiento 19 de Infantería n° 2.945 (ex Italia), donde funcionan la Unidad Especial de Seguridad Vial y el Departamento Tráfico de la Dirección de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, 44, 75, 106, 125 y 128 obran facturas presentadas por el propietario correspondientes a los períodos febrero a julio de 2016, por la suma de \$37.300,00 cada una, debidamente conformadas;

Que por Decreto N° 273/7 (STSV) de fecha 15/02/2010 (fs. 06/11), se aprobó el llamado a licitación pública n° 01/2009 y se adjudicó la locación del inmueble al condominio citado, cuyo contrato de fs. 12/15 fue suscripto en fecha 04/03/10, con vencimiento el 04/03/14;

Que después del vencimiento del contrato, la repartición continuó ocupando dicho inmueble, y posteriormente por Decreto N° 2.170/14 (STSV) de fecha 11/07/2016 (fs. 27/33) se autorizó la suscripción del contrato de locación obrante a fs. 37/38 por 24 meses con vigencia desde el 01/08/16;

Que el precio del alquiler se pactó en la suma de \$37.300,00 para el quinto año locativo, los que deben ser abonados del 1 al 10 de cada mes por adelantado;

Que el presente caso no cuenta con acto administrativo autorizante, por lo que resulta procedente la convalidación de lo actuado, la aprobación del gasto mencionado y autorización del pago en los términos de la Ley de Administración Financiera y el Decreto N° 2.755/3 (ME)-16.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 136, Dirección General de Presupuesto a fs. 144, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 141/142 (Dictamen N° 2595 de fecha 26/12/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado y apruébase el gasto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$223.800,00) efectuado por la Dirección de Transporte, en concepto de pago al Condominio Falú Alfredo, Colombres Garmendia Ignacio y Colombres Garmendia Ignacio (H), Cuit 30-70968238-1, de 6 meses de alquileres del inmueble ubicado en calle Regimiento 19 de Infantería n° 2.945 (ex Italia), donde funcionan la Unidad Especial de Seguridad Vial y el Departamento Tráfico de la repartición, correspondiente a los períodos febrero a julio de 2016, a un valor mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300,00), conforme a las Facturas consignadas en el Anexo Único que forma parte integrante

del presente Decreto, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la Jurisdicción 52: SAF MGJS DPTO. S.A.F. DIR. G. DE TRANSPORTE, Programa 11: Unidad de Organización N° 248 - Dirección General de Transporte, Finalidad/Función 439, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 321 -Alquiler de Edificios y Locales-, por la suma de \$223.800,00, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2.017, quedando facultado el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 946 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 946/14 (SSC), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 755/700-S-2016.-

VISTO el Decreto N° 2.980/14 (SSC) de fecha 20 de septiembre de 2016 (fs. 38);

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autorizó el traslado de personal del Departamento General de Policía, en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Comisario René Ramón Ramíres los días 20 al 24/09/2016, quien participó del curso "Prevención Integral del Delito", de las Oficial Principal María Julia Carrizo y Sargento Mónica Carolina Castillo, del 27/09/2016 al 01/10/2016, quienes participaron en la capacitación denominada "Estadísticas Criminales, Construcción y Uso de Base de Datos";

Que a fs. 41/45, 48/55 y 58/66 se adjuntan certificados de asistencia a los cursos mencionados, comprobantes de pasajes terrestres, certificados de estadías y facturas;

Que a fs. 70 y 83 la Dirección de Administración de la repartición emite informes de su competencia, solicitando el reconocimiento de los días 21/09/2016 y 24/09/2016 al agente Ramíres, 27/09/2016, 28/09/2016 y 01/10/2016 a las empleadas Carrizo y Castillo;

Que por Decreto N° 2.980/14 (SSC) de fecha 20/09/2016 se reconocen únicamente los gastos de pasajes y los participantes tenían cubiertos los costos de alojamiento y comida durante los cursos;

Que en el acto autorizante de la misión oficial no consta la expresa autorización para el pago de los viáticos comprenda también los días inhábiles correspondientes al traslado;

Que por lo expuesto, corresponde convalidar lo actuado por los días indicados a fs. 70;

Que a fs. 81/82 se adjuntan comprobantes de Anticipos de Viáticos Nros. 099 y 100 correspondientes al 5to. y. 6to. Anticipo año 2016, respectivamente;

Que a fs. 84 el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad presta conformidad a la convalidación del reconocimiento de viáticos.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 74 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 77 (Dictamen N° 0136 de fecha 17/01/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 3° del Decreto N° 2.980/14 (SSC) de fecha 20/09/16, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de proveer a los agentes mencionados en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, los fondos correspondientes para gastos de viáticos para los días 21 y 24 en relación al Comisario René Ramón Ramíres, D.N.I. N° 23.984.893 y los días 27 y 28 de

septiembre de 2016 y 01 de octubre de 2016 para las Oficial Principal María Julia Carrizo, D.N.I. N° 26.731.826, y Sargento Mónica Carolina Castillo, D.N.I. N° 22.664.868".-

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), del presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 947 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 947/14 (SSC), del 06/04/2017.-

EXPEDIENTE N° 1.840/213-2016.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación al traslado, en misión oficial, vía terrestre, del personal superior, profesores y cadetes del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", al noroeste argentino, realizado en el mes de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/11 el Secretario Académico del mencionado instituto acompaña informe fundamentando el viaje de estudios al noroeste Argentino, e indica la nómina del contingente que participó del mismo;

Que lo peticionado tuvo como objeto posibilitar que los cadetes vivan la experiencia de formarse en diferentes destinos naturales, históricos y culturales del país;

Que el traslado se realizó vía terrestre el día 08 de setiembre de 2016 con fecha de regreso el 11 de setiembre de 2016;

Que a fs. 75 obra informe del Jefe de Policía solicitando autorización para citado traslado e indica que los gastos que demande la citada misión oficial, (traslado, alojamiento, racionamiento, cobertura médica y seguros) fueron solventados por los educandos, contando con pasajes liberados al personal dependiente del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", por lo que no significó erogación alguna para el Estado Provincial;

Que a fs. 54/72 se agregan legajos personales;

Que a fs.76 el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana presta conformidad a lo solicitado.

Por ello; teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 86 (Dictamen N° 2260 de fecha 11 de noviembre de 2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- : Convalidase lo actuado por el personal superior, profesores y cadetes del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", detallados en el Anexo Único que forma parte del presente decreto, en relación al traslado, en misión oficial, vía terrestre, al noroeste argentino, como parte del proyecto académico de la citada Institución, realizado durante los días 08 y 11 de setiembre de 2016, en virtud de los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que los dispuesto precedentemente no significo erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 948 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 948/5 (MEd), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 012839/230-D-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de los señores Juan Pablo Demonte Couto, Alejo Martín Chico Costas, Javier Antonio Salvatore y las señoritas Rebeca Lilian Kaen y Julieta Judith Caro, como personal temporario, para que cumpla funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 y 38 el Director de Personal del citado Ministerio indica que los agentes mencionados prestan servicios en distintas Direcciones del organismo y fueron designados como personal transitorio, por el término de un año mediante los Decretos N° 591/5(MEd) de fecha 14 de diciembre de 2.015 (fs.14/15), N° 552/5(MEd) de fecha 02 de marzo de 2.016 (fs. 20/21), N° 1.979/5(MEd) de fecha 06 de julio de 2.015 y N° 2.163/5(MEd), N° 2.167/5(MEd) y N° 2.166/5(MEd), todos de fecha 21 de julio de 2.015 (fs. 28/35), con una remuneración equivalente a la categoría 18 del escalafón general -todos excepto el señor Chico Costas con remuneración equivalente a categoría 19-, y que los agentes deben ser designados a partir del 15/12/2.016.

Que a fojas 04/12, 16/18 y 22/24 se adjuntan fojas de servicios de los, agentes involucrados.

Que a fojas 25 el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación manifiesta que la designación solicitada será sin término y con una remuneración equivalente a las categorías que actualmente perciben.

Que a fojas 41 y 45 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria para atender el gasto.

Que a fojas 42/42 vuelta la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de su competencia considera que los recaudos para el ingreso a la Administración Pública Provincial de los agentes se encuentran cumplidos conforme lo establece la Ley N° 5473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, señalando además que los agentes podrán ser designados con una remuneración equivalente igual a las que actualmente perciben.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los Artículos 40°, Inciso 3) y 43° de la Ley N° 5473, texto consolidado y su reglamentación

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 43 (Dictamen Fiscal N° 2526/2.016).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como personal temporario en la Unidad de Organización 329 -Ministerio de Educación- a las señoritas Rebeca Lilian KAEN (DNI N° 14.352.385) y Julieta Judith CARO (DNI N° 34.064.332) y a los señores Juan Pablo DEMONTE COUTO (DNI N° 33.815.440) y Javier Antonio SALVATORE (DNI N° 31.426.693), con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, y a el señor

Alejo Martín CHICO COSTAS (DNI N° 31.589.736), con una remuneración equivalente a la categoría 19 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto, en razón de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Reconócese los servicios prestados en el Ministerio de Educación por las señoritas Rebeca Lilián KAEN (DNI N° 14.352.385) Julieta Judith CARO (DNI N° 34.064.332), y por los señores Juan Pablo DEMONTE COUTO (DNI N° 33.815.440) y Javier Antonio SALVATORE (DNI N° 31.426.693) desde el 15 de diciembre de 2.016 y el señor Alejo Martín CHICO COSTAS (DNI N° 31.589.736), desde el 03 de marzo de 2.017 y en todos los casos hasta la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación Fin/Función 347 Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación Part. Sub-Parcial 121 - Retribución del cargo y demás Sub-parciales (122 123 124 125 126 127 131 -141 y 151) según corresponda - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 949 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 949/3 (SH), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2.090/326-V-1996 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual el señor José Humberto Vega, agente de la Dirección Provincial de Vialidad, solicita el pago de diferencias salariales por desempeño en cargo de mayor jerarquía, de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 209 y 212, y

CONSIDERANDO:

Que el reclamo en cuestión fue reconocido administrativamente mediante Resoluciones N° 1.818 del 4 de septiembre de 2006 -fs. 179/184- y N° 187 del 17 de enero del 2007 -fs. 190-, ambas dictadas por la Dirección Provincial de Vialidad.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a fojas 217/218 en Dictamen N° 18/16 del 5 de diciembre de 2016, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010. Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 171/ME del 17 de febrero de 2017 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$17,92.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3{ME) del 24 de abril de 2014.

Que a foja 215/216 obra Dictamen Fiscal N° 2.426 del 1 de Diciembre de 2016.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 220 y 223 y Dirección General de Presupuesto a foja 224, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III - Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de

2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s3.794,69); PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.000,84) - (cuyo Valor Nominal es de u\$s5.837,99 - \$104.616,78), a favor del señor José Humberto Vega, en concepto diferencias salariales por desempeño en cargo de mayor jerarquía, y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 209 y 212 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 171/ME del 17 de febrero de 2017 y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13: U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento 33.113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2017, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 950 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 950/14 (SSC), del 06/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1.258/215-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el nombramiento como Agente Transitorio en la Dirección General de Institutos Penales, de dos (2) Cadetes egresados promoción 2015 del Instituto de Enseñanza Superior de Policía Gral. José F. de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha sido realizado en un todo de acuerdo, a la convocatoria autorizada mediante Decreto N° 2.670/14 (SSC) de fecha 27/08/2015 y en el marco del artículo 28° quarter de la Ley N° 4.611 incorporado por la Ley N° 7.771;

Que a fs. 02/09, 12 y 16/24 se adjuntan copias de la documentación personal necesaria para el ingreso;

Que a fs. 13/14 y 27/28 se agregan planillas de cargos del Servicio Penitenciario, de las cuales surge que no existen cargos vacantes en el grado de Oficial Subayudante pero si en el grado de Agente;

Que a fs. 10 y 25 obra informe del Rector de la Unidad Académica quien señala que los aspirantes Héctor Ricardo Núñez y Víctor Javier Carrizo fueron dados de baja por haber culminado sus estudios como Cadetes de Tercer Año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía General José Francisco de San Martín en la carrera de Oficial Subayudante del servicio Penitenciario Provincia, mediante Resolución N° 0381/2016 (I.E.S. "G.J.F.S.M.") en fecha 01 de Marzo de 2016 obrante a fs. 26; Que a fs. 30 el Director de Personal señala que los mismos, concluyeron con la carrera de Técnico en Seguridad Pública con orientación en el Sistema Penitenciario en el Instituto de Enseñanza Superior de Policía Gral. José F. San Martín;

Que a fs. 33 el H. Tribunal de Cuentas informa que los aspirantes no registran antecedentes en el Libro de Sanciones que lleva dicho organismo de contralor;

Que a fs. 34 obra informe del señor Alcaide General (R) Director General del Servicio Penitenciario de Tucumán;

Que a fs. 45 la Directora de Personal del Servicio Penitenciario Provincial acompaña acta de fecha 08/03/2017 mediante la cual los ciudadanos Núñez y Carrizo ratifican su conformidad obrante a fs. 01 y 15 para ser designados como agentes transitorios, en forma provisoria, hasta tanto se creen las vacantes correspondientes en el grado de Oficial Subayudante del Servicio Penitenciario Provincial;

Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 43 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 40/41 (Dictamen N° 0260 de fecha 27/01/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nombrase como Personal Transitorio en el grado de Agente, en la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, de conformidad a lo establecido por el

artículo 28° quarter de la Ley N° 4.611 incorporado por la Ley N° 7.771, a los ciudadanos Víctor Javier CARRIZO, D.N.I. N° 34.709.225, clase 1989 y Héctor Ricardo NÚÑEZ, D.N.I. N° 34.185.710, clase 1989, egresados como Cadetes promoción 2015 del Instituto de Enseñanza Superior de Policía Gral. José F. de San Martín, hasta tanto se produzcan las vacantes que les corresponde en el grado de Oficial Subayudante.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 54 - SAF - MGJS - DIR. DE ADM. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - Programa 11 - Unidad de Organización N° 260, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales: 113, 114, 115, 116, 117, 141 y 151, según corresponda, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 951 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 951/1, del 06/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687, para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial con destino a la provincia de Santa Fe, el día 07 de abril de 2017, con regreso el día 08 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Volkswagen Amarok, Dominio PHP 742, TUC 1687 para que conducido por el Crio. General Eduardo F. Herrera y el Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, respectivamente, se trasladen en misión oficial a la provincia de Santa Fe, el día 07 de abril de 2017, con regreso el 08 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes, cochera, peajes, y a disponer de la suma de \$3.000.- (pesos tres mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoros General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuado el presente viaje de las restricciones del Art. 9 del Dcto. N° 9/3, del 30 de enero de 2007.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 952 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 952/14 (MGJyS), del 06/04/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Directora de Despacho, del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer y al Director General de Recursos Humanos Dr. Fernando Efraín Graneros, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 07 de Abril de 2.017 con fecha de regreso el 09 de Abril de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados funcionarios realicen gestiones oficiales en dicha ciudad;

Que el traslado se realizará vía aérea el día 07 de Abril de 2.017, con fecha de regreso el día 08 de Abril de 2.017 la Dra. Masaguer y el 09 de Abril de 2.017 el Dr. Graneros;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas Masaguer y al Director General de Recursos Humanos Dr. Fernando Efraín Graneros, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 07 de Abril de 2.017 regresando la Dra. Masaguer el día 08 de Abril de 2017, y el Dr. Graneros el día 09 de Abril de 2.017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes via aérea, (Tucumán-Buenos Aires-Tucumán), dejándose establecido que se reconocerá el día inhábil 08 de Abril de 2.017, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, y Unidad de Organización N° 070, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS en el Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-

Aviso número 59241

DECRETO 955 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 955/14 (MGJyS), del 07/04/2017.

VISTO, el Decreto N° 375/14 (MGJyS) de fecha 22 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se concedió al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, DNI N° 21.744.485, diez (10) días hábiles de licencia, en carácter de Vacación Anual Ordinaria, a partir del 24 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2017

Que asimismo habiéndose detectado un error en la fecha del mencionado Decreto corresponde su rectificación;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 375/14 (MGJyS) de fecha 22 de Febrero de 2017, en el único sentido de establecer que:

Donde Dice: "10 de Marzo de 2017"

Debe decir: "13 de Marzo de 2017".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59239

DECRETO 956 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 956/3 (ME), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 17751/376-D-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Santa Fé el día 17 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción durante los días 17 al 21 de abril del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Eduardo Eugenio Vionnet -Categoría 18-, C.P.N. Diego Martín Huesen -Categoría 19-, C.P.N. Augusto Ferraro -Categoría 20-, C.P.N. Orlando Victorio Gargiulo -Categoría 19- y al C.P.N. Victor Armando Monteros -Categoría 19-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Santa Fé -por vía terrestre- el día 17 de abril de 2017, a fin de poder proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 17 al 21 de abril, y con regreso a nuestra provincia el día 21 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59238

DECRETO 957 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 957/3 (ME), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 309/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Dr. Alfredo Falú, nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a una reunión y realizar trámites relativos a la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante el días 12.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Alfredo Falú, nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de abril de 2017 -usando la vía aérea-, a fin de asistir a una reunión y realizar trámites relativos a la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la tarde.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 987 / 2017 DECRETO / 2017-04-07

DECRETO N° 987/3 (ME), del 07/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1420/369-D-2016.-

VISTO el artículo 205 del Código Tributario Provincial y el Decreto N° 2515/3(SH) del 9 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se autorizó la creación de una Cuenta Tributaria Especial a los fines del pago del Impuesto Inmobiliario de porciones de inmuebles en mayor extensión que se estén poseyendo a título de dueño.

Que por su parte, en la actualidad existen numerosos casos de inmuebles, donde no se cumplieron los requisitos municipales y catastrales para la subdivisión que establecen los regímenes; de los artículos 2017 al 2072 (propiedad horizontal) y artículos 2073 al 2086 (conjuntos inmobiliarios) del Código Civil. Que en ese contexto, resulta necesario y oportuno establecer para dichos casos un mecanismo similar al dispuesto por el Decreto N° 2.515/3-(SH)-1991, creando una cuenta tributaria especial sobre la cual liquidar el Impuesto Inmobiliario de estos inmuebles.

Que el número de matrícula de folio real otorgado por el Registro Inmobiliario a la única propiedad, seguido de un número de orden, será la identificación de la correspondiente cuenta tributaria especial para facilitar el pago del citado gravamen.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 631 del 21 de marzo de 2017, obrante a fojas 28/29 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase una cuenta tributaria especial a los fines de la percepción del Impuesto Inmobiliario de inmuebles ocupados por sus adquirentes bajo régimen de condominio, no sometidos al sistema de los artículos 2017 al 2072 (propiedad horizontal) y artículos 2073 al 2086 (conjuntos inmobiliarios) del Código Civil.

ARTICULO 2°: Los poseedores a título de dueño de los inmuebles en la situación prevista en el artículo anterior, asumirán el carácter de contribuyentes, por sus unidades, según el porcentaje que les corresponde, sobre el total del condominio.

ARTICULO 3°: Establecer como número identificador de dicha cuenta tributaria, al número de la matrícula del asiento del dominio en el Registro Inmobiliario seguido de una barra y un número de orden.

ARTICULO 4°: Facultar a las Direcciones Generales de Rentas y de Catastro a implementar los procedimientos necesarios para la liquidación del Impuesto Inmobiliario sobre la base de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de este Decreto.

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 7º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 999 / 2017 DECRETO / 2017-04-11

DECRETO N° 999/3 (ME), del 11/04/2017.

EXPEDIENTE N° 865/110-L-2017 - y Agdo.

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en la sesión del 23 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto se dispone fomentar el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación como elementos orientados al desarrollo integral del ser humano.

Que además se establece que las instituciones deportivas que desarrollen más de cinco (5) disciplinas deportivas y cuenten con el Certificado de Normal Funcionamiento, quedan exentas del pago de todo gravamen que le correspondiera abonar con motivo de la realización de eventos culturales, educativos, recreativos, sociales y espectáculos artísticos, circenses y musicales, siempre que sean desarrollados en las instalaciones de su sede social o deportiva y destinen la totalidad de los ingresos netos obtenidos de tales eventos a la consecución de los objetivos previstos en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar.

Que el referido proyecto determina que la Secretaría de Estado de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, sea la Autoridad de Aplicación, quién deberá garantizar su efectivo cumplimiento.

Que a fojas 12/13 la Cámara de Propietarios de Discotheques y afines de Tucumán - CAPRODYATUC- solicita el veto del proyecto, en razón de que exime del pago de impuestos a clubes deportivos que organicen eventos culturales, educativos, espectáculos circenses, artísticos y musicales "colocando en absoluta desigualdad a las discotecas que deberán seguir tributando las más altas imposiciones en la provincia tales como IVA (21%), Impuestos Provinciales (10% promedio), tasas municipales (8% promedio), SADAIC (16%) y AADI CAPIF (8%), además de aportes patronales y otras sociedades autorales".

Que asimismo, manifiesta que la posibilidad de organizar espectáculos musicales libres de todo gravamen, además de ser contrarios a principios elementales de igualdad genera el riesgo de que algunos empresarios inescrupulosos vean allí la oportunidad de reducir costos y tienten a alguna institución sin fines de lucro a organizar eventos para los cuales no estén preparados. Señala que la norma desvirtúa el rol de entidades sin fines de lucro y que omite los gravámenes que se quieren exceptuar y la exigencia de que dichas instituciones estén en situación regular ante la AFIP y Dirección General de Rentas. Por último manifiesta que se deja de lado el control de normas de seguridad.

Que a fs. 17/18 la Dirección General de Rentas, como autoridad de aplicación en materia impositiva observa que el proyecto introduce una modificación al artículo 228 inc. 9 último párrafo del Código Tributario Provincial que respecto a las asociaciones deportivas dice "Se excluyen de esta exención los recursos obtenidos por las entidades enunciadas, provenientes de la explotación de espectáculos públicos ()", por lo que las actividades que se encuentran gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se verán eximidas en caso de de promulgarse y

entrar en vigor el proyecto en examen.

Que el citado organismo igualmente sostiene que debió instituirse a esa Dirección como Autoridad de Aplicación ya que a ella le compete toda cuestión tributaria. También, que la norma en cuestión crearía una situación de desigualdad entre las instituciones deportivas beneficiadas con la exención y otras instituciones o asociaciones que deben seguir tributando con las alícuotas pertinentes, creando privilegios para unos en desmedro de otros, en franca violación a los artículos 16 y 42 de la Constitución Nacional.

Que por último, la D.G.R. coincide con lo manifestado por COPRODYATUC, en el sentido de que se desvirtuaría el rol de asociaciones civiles sin fines de lucro toda vez que se les otorga un amplio margen de actividades lucrativas que no tienen vinculación con las actividades deportivas (fs.17/18).

Que partiendo de la premisa que las instituciones deportivas constituyen la tipología jurídica de asociaciones civiles sin fines de lucro, cuyo objetivo es la organización de disciplinas deportivas en pos de una función social que mejore las condiciones de vida comunitaria, la norma sancionada vulnera esa esencia jurídica.

Que expresamente el Código Civil y Comercial en su artículo 168 establece que las asociaciones civiles deben tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común, define el interés general y les prohíbe perseguir el lucro como fin principal o tener el fin de lucro para sus miembros o terceros. Que radica en el objeto de las asociaciones y por el imperio legal citado, la imposibilidad de autorizarlas a realizar eventos o espectáculos que impliquen actividades netamente comerciales. Legislar en este sentido, contraría los intereses de sectores que cumplen dichas actividades y genera desigualdades ante la ley, tal como se manifiesta en los informes técnicos pertinentes, afectándose con ello derechos constitucionales.

Que propiciar acciones de fomento en el marco de los objetivos sociales de las Instituciones deportivas, con el incentivo y fortalecimiento del deporte, la cultura física y la recreación como se establece en el artículo 1º, no condice con las disposiciones contenidas en el artículo 2º, que escapan a la esfera de la función social y sin fines de lucro que deben cumplir a través de actividades netamente deportivas y recreativas en este mismo sentido

Que por lo expuesto, atento a lo indicado por los organismos técnicos, y en resguardo del erario provincial, se estima procedente oponer el veto al presente proyecto de ley sancionado, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia Tucumán.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 790 del 11 de abril de 2017, adjunto a Fs. 20/21 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Opónese el veto -por lo expuesto en el considerando que antecede- al proyecto de ley sancionado por la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN el 23 de marzo de 2017, adjunto a fojas 02, mediante el cual se establece que las instituciones deportivas que desarrollen más de cinco (5) disciplinas deportivas y cuenten con el Certificado de Normal Funcionamiento, quedan exentas del pago de todo gravamen que le correspondiera abonar con motivo de la realización de eventos culturales,

educativos, recreativos, sociales y espectáculos artísticos, circenses y musicales, siempre que sean desarrollados en las instalaciones de su sede social o deportiva y destinen la totalidad de los ingresos netos obtenidos de tales eventos a la consecución de los objetivos previstos en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la H. LEGISLATURA DE TUCUMAN, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 4 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. RESOLUCIÓN N° 04/17 H.J.E.P., del 12/04/2017.-

VISTO: El Decreto n° 621/14 (MGJyS) de fecha 14 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo emitido el Poder Ejecutivo Provincial el Decreto n° 621/14 (MGJyS) de fecha 14 de marzo de 2017, convocando para el día 16 de junio de 2017 a todos los abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, a fin de elegir de entre sus miembros un representante titular y uno suplente al Jurado de Enjuiciamiento, la que se desarrollará bajo las disposiciones constitucionales de la Provincia (Art. 126 y 127 inc. 4), Ley n° 7978 y su modif.n°8176.-

Que para la realización de ciertos actos preelectorales, cronogramas, etc.; se ha recurrido a los términos que fija el Código Electoral Nacional, la Ley Electoral de la Provincia n° 7.876 y el Reglamento Electoral (Resol. n° 14/09 H.J.E.P), sin perjuicio que en otros casos se han fijado teniendo en cuenta la inmediatez del acto electoral.-

Que para las referidas elecciones se utilizará el Padrón de Abogados habilitados confeccionado por la Junta Electoral Provincial (Art. 2 de la Ley n° 7.978).-

Por ello, se

RESUELVE:

I.- CONVOCAR a elecciones para el día 16 de junio de 2017, a todos los abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, para elegir de entre sus miembros un representante titular y un suplente al Jurado de Enjuiciamiento (art. 126 y 127 inc. 4 de la Constitución Provincial y Ley n° 7.978), la que se desarrollará desde hs. 08:00 hasta hs. 18:00.-

II.- ESTABLECER como sistema de adjudicación de los cargos elegibles, el de elección directa y a simple pluralidad de sufragios.-

III.- APROBAR el siguiente calendario electoral para la mencionada elección:

14/03/2017 Convocatoria del Poder Ejecutivo Dcto. 621/14 (MGJyS)

17/04/2017 Cierre de padrón de electores (art. 7 Regl. Electoral)

21/04/2017 Padrón provisorio (art. 6 Regl. Electoral)

26/04/2017 Fin de reclamo de electores padrón provisorio

02/05/2017 Vence plazo para registrar candidatos, 20:00 hs. (art. 11 Regl. Electoral)

04/05/2017 Vence impugnación de candidatos, 20:00 hs

05/05/2017 Respuesta a impugnaciones de candidatos, 20:00 hs.

08/05/2017 Oficialización de candidatos (art. 12 Regl. Electoral)

11/05/2017 Presentación de modelos de boletas de sufragio, 20:00 hs.

15/05/2017 Exhibición de padrón definitivo (art. 29 CEN)

15/05/2017 Ubicación de mesas (art. 22 Regl. Electoral)

15/05/2017 Audiencia con los apoderados, 10:00 hs. (art. 64 CEN)

16/05/2017 Inicio campaña electoral (art. 18 Regl. Electoral)

22/05/2017 Presentación de votos testigos y mazos de boletas de sufragio (art. 14 Regl. Electoral)

22/05/2017 Vence plazo para corregir errores u omisiones en el padrón (art. 13 Ley 7.876)

26/05/2017 Designación autoridades de mesa (art. 37 pto. 3 Ley 7876)

14/06/2017 Comienzo veda electoral, 08:00 hs. (art. 64 bis CEN y art. 18 Regl. Electoral)

14/06/2017 Comunicación de la designación de fiscales ante la Junta Electoral, 20:00 hs. (art. 29 Ley 7876)

15/06/2017 Remisión de urnas y útiles (art. 35 Ley 7876)

16/06/2017 DIA DEL COMICIO (08:00 a 18:00 hs.)

18/06/2017 Vence plazo p/presentar protestas s/funcionamiento de mesas,18:00 hs. (art. 110/111 CEN y art. 50 Regl. Electoral)

19/06/2017 Escrutinio definitivo, 09:00 hs (art. 112 CEN)

IV.- PUBLICAR edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.-

HAGASE SABER.-

Aviso número 59255

VARIOS 1 / 2017 FE DE ERRATAS / 2017-04-18

Fe de Erratas: En la Resolución N° 26 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS publicada el día 17/04/2017; donde dice: "Av. Aconquiya N° 1843" debe decir: "Av. Aconquiya N° 1849 Local 2".-

Aviso número 205799

**GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE
80138/260/2008**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80138/260/2008 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a CHAVANNE BENJAMIN Y OTROS, monumento identificado con Padrón 100038 - sito en Cuadro 1 Zona 2 Lote 44 del Cementerio del Oeste. La concesión se encuentra vencida en fecha 28/04/2008. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.799.

Aviso número 205803

**GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE
80336/260/2017**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80336/260/2017 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a RAGONE JOSE ANTONIO y HNOS, monumento identificado con Padrón 101.299 - sito en Cuadro 4 Zona 3 Lote 90 del Cementerio del Oeste. La concesión se encuentra vencida en fecha 25/12/1999. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.803.

Aviso número 205804

**GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE
80337/260/2017**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80337/260/2017 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a PAZ DE JULIERET MARIA, monumento identificado con Padrón 101.296 - sito en Cuadro 4 Zona 3 Lote 87 del Cementerio del Oeste. La concesión se encuentra vencida en fecha 25/12/1998. Bajo apercibimiento de Caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.804.

Aviso número 205801

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80523/260/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80523/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a ACOSTA DE REARTE TELESFORA J., monumento identificado con Padrón 206758 - sito en Cuadro 27 Zona 1º Lote 516 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 21/11/1987. Bajo apercibimiento de Caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.801.

Aviso número 205796

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80615/260/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80615/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a ARGOTA CRISTINA MANUELA, monumento identificado con Padrón 213865 - sito en Cuadro 63 Zona 1º Lote 610 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 20/10/2013. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.796.

Aviso número 205800

**GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE
80807/260/2008**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80807/260/2008 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a MADKUR EDUARDO, monumento identificado con Padrón 100319 - sito en Cuadro 2 Zona 3 Lote 21 del Cementerio del Oeste. La concesión se encuentra vencida en fecha 29/10/2008. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.800.

Aviso número 205795

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 80943/260/2003

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 80943/260/2003 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a BRANDAN PEDRO TRANCELINO, monumento identificado con Padrón 301886 - sito en Cuadro T Sección III Lote 23 del Cementerio Jardín - Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 02/12/2007. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.795.

Aviso número 205798

**GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE
81368/260/2016**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 81368/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a CARRIZO CARMEN FRANCISCA, monumento identificado con Padrón 208125 - sito en Cuadro 37 Zona 1º Lote 51 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 09/12/1998. Bajo apercibimiento de Caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.798.

Aviso número 205797

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 81723/260/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 81723/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a DHAN BLANCA ALICIA, monumento identificado con Padrón 208386 - sito en Cuadro 1 Zona 2º Lote 158 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 09/12/1998. Bajo apercibimiento de Caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.797.

Aviso número 205805

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 82022/260/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 82022/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) dias (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del dia siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a AVILA VICENTE, monumento identificado con Padrón 100992 - sito en Cuadro 3 Zona 3 Lote 420 del Cementerio del Oeste. La concesión se encuentra vencida en fecha 16/05/1999. Bajo apercibimiento de Caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.805.

Aviso número 205802

GENERALES / DEPARTAMENTO CEMENTERIO DEL NORTE - EXPTE 82500/260/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte 82500/260/2016 - Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a TOSCANO DE PIERONI MARIA INES, monumento identificado con Padrón 207500 - sito en Cuadro 29 Zona 1º Lote 161 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 11/08/2014. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.802.

Aviso número 205766

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1566-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1566-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solícita la Registración de un Plano de Mensura pala Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Costilla, Depto. Monteros, domicilio Ruta Provincial N° 325 Km 3.12 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 585 - Pare.: 175 - Padrón N° 40304 - Matricula: 17661 - Orden: 69, poseedor Ramón Antonio Roldan, DNI N° 16.753.784 Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 325: al Sur con Bernardo Albornoz; Este con Santos Albornoz; al Oeste con Ramón Héctor Albornoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.766.

Aviso número 205770

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 214-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 214-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Estancia Monte Caseros, Depto. Burruyacú, domicilio camino al Obispo e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 237 - Parc.: 172X(6)- Padrón N° 197764 - Matricula: 25912 - Orden: 20, poseedor Julio Isa Mahmud, DNI N° 24.409.940. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Compañía El Condor SACIFI; al Sur con Sanchez - Mercedes Muro; Este con El Condor SACIFI; al Oeste con SiSa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.770.

Aviso número 205772

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2153-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2153-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio calle Facundo Quiroga N° 243 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Manz.: 22 - Parc.: 1C, 1A - Padrón N° 87.8630, 878629 - Matricula: 8554 - Orden: 16829, 16828, poseedor Luis Alberto Aguilar, DNI N° 27.206.848, Mercedes Ernestina Rodríguez, DNI N° 13.378.320. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Poseedores varios; al Sur con Rosa del Villarrubia; Este con calle Facundo Quiroga; al Oeste con Fatima del Valle Puerta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.772.

Aviso número 205768

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27691-377-2016

DIRECCION GENREAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27691-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Fernando - San Pedro de Colalao, Depto. Trancas, domicilio Ruta Provincial N° 311, Km 20/21 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 123 - Parc.: 31 - Padrón N° 99665 - Matricula: 27973 - Orden: 119, poseedor María Elena Miranda, DNI N° 11.548.695. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Cauce Río Tacanas; al Sur con Ruta Provincial N° 311; Este con Roberto Figueroa - Jorge Antonio Mamani; al Oeste con Sara Gregoria Gerez de Costilla López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.768.

Aviso número 205769

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31808-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31808-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Costilla, Depto. Monteros, domicilio Ruta Provincial N° 325, Km 5.5 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 591 - Parc.: 257, 258 - Padrón N° 49610, 49105 - Matricula: 17687 - Orden: 133, 132, poseedor Orellana José Daniel, DNI N° 26.244.112. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 325; al Sur con Rubén Blas López - canal de desague de por medio; Este con Rubén Blas López - con canal de desague de por medio; al Oeste con Josefa Fernández - camino público y canal de desague de por medio finca Monteros - con camino público y canal de desague de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.769.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Uttinger N° 1299. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 99 S° A A° 1907. a nombre de Juárez Domingo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.758. Solicitado mediante Expte. N° 548/140-J-2016.

Localizado en Calle Santiago N° 2469. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 3 F° 209 S° A A° 1907. a nombre de Dalinda Alarcón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.561. Solicitado mediante Expte. N° 502/140-A-2016.

Localizado en Calle Marconi N° 244. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-14369. a nombre de Neumann Walterio Felix Pablo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.793. Solicitado mediante Expte. N° 855/140-S-2016.

Localizado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 10. Dpto. Rio Chico Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 44 F° 73 S° B A° 1950. a nombre de Romualdo Irineo Abella. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 60.018. Solicitado mediante Expte. N° 102/140-S-2014.

Localizado en Av. Hipolito Irigoyen N° 92. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37906. a nombre de González Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.200. Solicitado mediante Expte. N° 650/140-L-2016.

Localizado en Av. Santiago del Estero N° 2823. Dpto. Capital Norte, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 9 F° 5 S° C. a nombre de Antonio Petrelli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.211. Solicitado mediante Expte. N° 758/140-V-2008.

Localizado en Av. Brigido Terán N° 839. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 131 F° 49 S° B A° 1942; L° 6 F° 122 S° C A° 1959; L° 36 F° 37 S° B A° 1969. a nombre de Zavaleta Clemente Raúl (1/2), Montilla Carlos Alberto (1/6), Montilla Santiago Emilio (1/12), Montilla Guillermo Rodolfo (1/12), Montilla Gonzalo (1/12), Montilla Gustavo Anselmo (1/12). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.496. Solicitado mediante Expte. N° 557/140-R-2009.

Localizado en Pje. Gutemberg Juan N° 757. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 11 F° 151 S° C A° 1963. a nombre de Alarcón Justiniano Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.422. Solicitado mediante Expte. N° 1370/140-S-2014.

Localizado en Calle Santiago N° 3967. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-

55933. a nombre de Comelio López. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.800. Solicitado mediante Expte. N° 360/140-T-2016. Localizado en Calle Corrientes N° 1134. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37033. a nombre de Mercado Ramón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.908. Solicitado mediante Expte. N° 544/140-M-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 17 y V 19/04/2017. Aviso N° 205.706.

Aviso número 205438

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1377/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 80485, Matrícula 13409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 06 y V 21/04/2017. \$1942,50. Aviso N° 205.438.

Aviso número 205811

JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber Kallpa Informatica S.R.L. que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1180102, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, ampliase la providencia del 02/02/17 (fs. 203) en el sentido de que la misma deberá notificarse a Kallpa Informática SH mediante edictos libre de derechos en el Boletín Oficial, por tres días. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017.- A lo solicitado y atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Personal. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Secretaria.- E 19 y V 21/04/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 205.811

JUICIOS VARIOS / CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a COOPERATIVA DE PRODUCCION DE SERVICIOS AGRUPAR LTDA (antes Cooperativa de Trabajo Inducop Ltda.), que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO S/COBROS S/ X -INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1144/96, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2017.-A lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia dictada en autos a la codemandada Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda (antes Cooperativa de Trabajo Inducop Ltda.), mediante Edictos, por tres días y Libre de Derechos.- 2)... ///// San Miguel de Tucumán, 30 Noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando:...

Resuelve: I.- Hacer lugar a la Demanda promovida por Hugo Oscar Cáceres, argentino, soltero, DNI 14.363.019, con domicilio en Barrio 21 de Setiembre s/n Villa Carmela, Tucumán contra de Citrusvil S.A. con domicilio en Ruta 302, Km.7, de la localidad de Cevil Pozo, Cruz Alta y de la Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda. (antes Cooperativa de Trabajo Inducoop Ltda.), con domicilio en los Estrados del Juzgado, por cobro de \$75.616,28 (pesos setenta y cinco mil seiscientos dieciseis con 28 ctvos.) en concepto de incapacidad parcial y permanente por Accidente de Trabajo (Ley 24028, art. 8 inc. c). En consecuencia se condena a las demandadas en forma solidaria, al pago de la suma expresada, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ley.

II.- Costas: a la parte vencida, por lo considerado.- III.- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Victor Juan Marcos en la suma de \$8.790,39 (pesos ocho mil setecientos noventa con 39 ctvos.); a Silvia Avellaneda, en la suma de \$8.790,39 (pesos ocho mil setecientos noventa con 39 ctvos.); a Sergio Bruno Coloricchio en la suma de \$3.906,83 (pesos tres mil novecientos seis con 83 ctvos.); a Federico José Colombres en la suma de \$7.813,67 (pesos siete mil ochocientos trece con 67 ctvos.).- IV.- Regular Honorarios al Perito Contador Luis Vides Almonacid la suma de \$1.512,32 (pesos un mil quinientos doce con 32 ctvos.).- V.- Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (art.13 Ley 6204).- VI.- Oportunamente, remitase a Mesa de Entradas a fin de modificar la carátula consignando como demandados a Citrusvil S.A. y cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda. (antes Cooperativa de Trabajo Inducoop Ltda.). Regístrese y Hágase Saber Fdo. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana D'Amato"- /// "San Miguel de Tucumán, 13 Diciembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°) Aclarar de Oficio la sentencia definitiva N° 606 (fs. 447/457), en lo relacionado al nombre del accionante en autos, debiendo quedar redactado: "Hector Oscar Caseres". II°) Costas: Como se consideran. Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante Mi: Andrea Roxana D'Amato.-" San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Secretaria.- E 17 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.705.

Aviso número 205819

**JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/
FILIACION**

POR 2 DIAS - Por disposición de V.E. Sra. Vocal Dra. María Cecilia Menendez Vocal de la Sala en Familia y Sucesiones perteneciente a la Excma. Cámara de apelaciones en Civil en Documentos y Locaciones, Familia y Sucesiones, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Barrionuevo, del Centro Judicial Concepción, provincia de Tucumán en los autos: "CASTRO MARIA JOSE VS MAGI FRANCISCO JOSE S/ FILIACION" EXPTE N° 1491/11, se ha dispuesto notificar a los herederos de Magi Francisco José de la providencia que a continuación se transcribe: Concepción 2 de marzo de 2017. No habiéndose dado cumplimiento con la ultima parte de la providencia de fecha 15/04/2016: Cítese por Edictos por el término de dos Dias a los fines que los herederos de Magi Francisco José, se apersonen a estar a derecho en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de ley (art. 66 del C.P.C.). A lo solicitado oportunamente. Personal. Fdo. Dra. María Cecilia Menéndez - Vocal.- Se hace saber a Ud. que por cualquier consulta de los autos mencionados deberá concurrir por ante la Secretaría de esta Excma. Cámara. Concepción 17 de marzo de 2017. E 19 y V 20/04/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 205.819

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALIA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION", expte N°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Agréguese la constancia del AFIP adjuntada y téngase por cumplido con el previo ordenado en la providencia de fecha 21/03/2017 (obrante a fs. 706 de autos). En consecuencia y atento lo solicitado en la presentación de fecha 15/03/2017 (fs. 705), téngase por iniciada la ejecución de honorarios por el letrado Dr. Aldo Rubén Cerutti. Por ello, Intímese a la Cía. Azucarera Ingenio Amalía S.A. (obligada al pago) al pago en el acto de la suma de \$873.400,00 - ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos- (distribuidos de la siguiente manera: \$794.000,00 correspondientes a honorarios regulados en el fallo N°: 271/013 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala IIa. del Centro Judicial capital de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 419/420 de autos y \$79.400,00 correspondientes a los aportes de Ley N°: 6.059) con más la cantidad de \$174.680,00 -ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos- que se calcula provisoriamente por acrecidas. Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 24 segundo apartado de la Ley: 5.480, y del art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, haciéndole saber que el plazo para oponer excepciones es de Cinco días. A sus efectos y atento a lo solicitado en la presentación de fs. 705 y de las constancias de autos, Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días. A tal fin Líbrese por Secretaria el mismo haciéndose constar que los mismos son Libre de Derechos atento el carácter alimentario de los emolumentos (Ley N°: 5.480)".- E 05 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.374.

Aviso número 205501

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Marta Ines Diaz, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°: 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Depto. Tafí del Valle. Identificado con el Padrón n°: 182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscripción III, Sección F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, Folio 77, Serie B, Año 1943. En los mismos cítese a Leonor Morales y/o Leonor Morales de Diaz y de Jose Javier Diaz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes-y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.501.

Aviso número 205599

JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N o 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 494/14.- con fecha 29/10/14 se decretó la quiebra de María Ester Galvan - DNI 6.144.184 - CUIL 27-6144184-6, con domicilio en calle Italia 136 de la ciudad de San Isidro de Lules, de esta provincia. Asimismo, por sentencia del 03/04/17 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 18/05/17 podrán presentar las peticiones verificadorias ante la Sindicatura C.P.N. Gustavo Aramayo, en su oficina de calle Venezuela N° 1348, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes 15 a 21 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03/07/17 y 28/08/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 11 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso 205.599.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Prime Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de febrero de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Francisco Hernandez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la Litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, en la intersección de calle 24 de Septiembre y Pasaje Marconi, en la esquina formada por Pasaje Marconi Nº 79 Y calle 24 de Septiembre Nº 1794. Se encuentra identificada en Catastro Parcelario bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2A y 2B, Padrones Nº 151.191 y 55.899, Matrícula 16.513, Orden 3526 y 1121. Nomenclatura Municipal: Padrón Nº 633, Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2 b. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario: Parcela 2a: a nombre de Vicente Francisco Hernández, en el libro 100, folios 299 y 213, serie B del año 1949; Parcela 2b: a nombre de Herminda de Jesús Bulacio, en el Libro 54, folio 121, Serie B, año 1935. Sus linderos son: al Norte: calle 24 de Septiembre, al Este: Alejandro Elías y Peralta; al Sur: Carlos Brizuela; al Oeste: Pje. Marconi.- Concepción, 15 de febrero de 2017. E 05 y V 20/04/2017. \$3.462. Aviso Nº 205.403.

**JUICIOS VARIOS / LEBBOS ALBERTO LUIS C/ SOTO VICTOR CESAR S/ Z-
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

POR 1 DIA - (Segunda Publicación)- Se hace saber al Sr. Víctor César Soto, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "LEBBOS ALBERTO LUIS C/ SOTO VICTOR CESAR S/ Z-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" - Expte. N° 6649/14, iniciado con fecha 25/09/2014. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Téngase presente lo notificación y el dictamen de la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la 1° Nominación. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, ordeno: I) Publíquese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, una vez por mes en el lapso de dos meses, el pedido de modificación de nombre (art.70 Cód. Civil y Como de la Nación) efectuado por la adolescente Leticia Victoria Soto, D.N.I. N° 43.849.194 de quince años de edad, en presentación de fecha 14/04/2016 ratificado en audiencia de fecha 29/04/2016 donde manifestó su voluntad de sustituir el apellido Soto por el apellido Lebbos, explicando los motivos que la asisten, los que constan en el expediente. II) Córrese Vista al Ministerios Pupilar en rol principal y complementario y al Ministerio Fiscal para su debida intervención.". Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez".- E y V 19/04/2017. \$200,25. Aviso N° 204.458.

Aviso número 205748

JUICIOS VARIOS / LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MO DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

POR 2 DIAS - El Juzgado Federal de 1 a Instancia de la Seguridad Social N° 8, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 1° Oficina 120, Edificio Principal, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, cita por 26 días a los eventuales herederos del Sr. Rodolfo Carabajal para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - Mo DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", (Expte. N° 13.528/07) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante. Buenos Aires, 3 de Junio de 2016.- Fdo. Maria Gabriela Janeiro. Secretaria. E 18 y V 19/04/2017. \$218,10. Aviso N° 205.748.

Aviso número 205777

**JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/
F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2515/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven María Graciela Páez y Domingo Antonio Olivera, respecto del inmueble ubicado en Ruta Nacional 9, Km 1.305, prolongación de calle Maipú, Cañada Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo de esta Provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 527354, Matrícula 4065, N° de Orden 62, C:I, S:23, P:23G. En los mismos cítese a FIVA SRL. y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Raúl A. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 19/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.777.

JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 09/03/2017 recaída en los autos "PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 3984/16", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PROCOM INGENIERIA S.R.L. (ANTES METALURGICA PROCOM S.R.L.), C.U.I.T. 33-70828126-9, inscripta en fecha 27/03/2003 en el Protocolo de Contratos Sociales Nro. 31, Tomo IV-03, Año 2003, fs. 175/183, con domicilio en social en Av. Roca (actual Av. Kirchner) Nro. 3.680 de esta ciudad, conforme la presentación de fecha 12/12/2016; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 17/05/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (12/12/2016) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 30/06/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 25/08/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el arto 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 14/03/2018 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Sindico designado en autos es el Estudio de Sindicos "Bunader - Nicastro Asociados" con domicilio fijado en calle Lamadrid 318, Piso 2do,. Of. A, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes (salvo feriados) de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. (Teléfonos celulares 3815559463 -C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo- y 3813396556 -C.P.N. Nicastro María Carolina). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 17 y V 21/04/2017. 1.486,50. Aviso N° 205.714.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Amarilla Patricia Romina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos seis mil- (\$6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) y al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 8 de marzo de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 12 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.671.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTUDIO TRINARIO S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- RESUELVO: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de ESTUDIO TRINARIO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.000,00 (pesos: cinco mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.676.

Aviso número 205675

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo BM S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1866/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1866/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Grupo BM S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00(pesos: un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300. (pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.675.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DOÑA, NAHUEL EXEQUIEL, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2219/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2219/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Rojas Jose Gustavo y Doña Nahuel Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.806,00 (pesos: siete mil ochocientos seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.677.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia del acogimiento de la demandada, al plan de facilidades de pago ley 8520, en consecuencia, por reconocida la deuda, conforme lo considerado. Por ello ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Provincia de Tucumán D.G.R.-, En Contra De Atomlux S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dieciséis Mil Setenta y Seis Con Noventa y Dos Centavos- (\$16.076,92) con más los intereses correspondientes. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión de los cargos tributarios, hasta su efectivo pago; sentencia que quedará en Suspense, mientras la demandada observe el cumplimiento del plan de facilidades de pago, y sólo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada, por parte de la actora, de su incumplimiento, debiéndose deducir los montos que hubiere abonado, resultantes del embargo trabado en autos en fecha 05/04/2013, por la suma de \$19.291,92. II) Costas a la parte demandada, conforme se consideran. III) Regular honorarios al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) por las actuaciones correspondientes a la primera etapa de esta causa. Reservar pronunciamiento respecto los honorarios del letrado Maria Alejandra Rodriguez, patrocinante del demandado, por lo ponderado IV) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de noviembre de 2016. E 06 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.436.

Aviso número 205681

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 241 del CPCYC: Dispóngase la inhibición general de bienes de propiedad de Ferandis S.R.L.CUIT 30-70911093-0.- Ofíciense Libre de Derechos al Registro Inmobiliario y Registro Automotor a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Quedando autorizado a suscribir la Minuta el letrado Maximiliano Stein.-MLJ 4117/12.-Dra. Adriana Elizabeth Berni.-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de marzo de 2017.- E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.681.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUZ. COBRO APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COB. APR.) EXPTE 481/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de octubre de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.) a los fines de notificar a la parte demandada Gonzalez Miguel Enrique de la providencia de fecha 23/10/7015 (fs 31), haciéndose constar que se tramitan libre de derecho.- MPP.-" .Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 23 de octubre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 6.053,94 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.2010,78 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. WER- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 05/10/2016. Marcela Patricia Pérez, sec. E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.723.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/07/15 -fs.9-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-1431/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.358,99 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Enrique Fioretti Mat 6864.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 1431/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.-JJAM. E 11 y V 26/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.567.

Aviso número 205650

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16"., se hace saber a la empresa ONE SRL., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución de fecha 21/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1512/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (SEC. DE Estado de Trabajo), en contra de ONE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.650.

JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION - EXP. N° 829/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso por edictos, por el termino de cinco días, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 15/03/16 (fs.231) por el término de cinco días. Personal..- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Y " San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso y José Carlos Reinoso en el domicilio real que se denuncia en el oficio agregado a fs. 218 del proveido de fecha 15/05/15 (fs.209) bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento a la obligación de constituir domicilio implicará que se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art.75 del CPC. Personal- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por Edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.666.

Aviso número 205724

**JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/
ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip. Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)" expte. n° 1488/03, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014.- Hágase conocer a las partes que la Proveyente entenderá en la presente causa.- Notifíquese personalmente.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Dante Nino Raimondo, la providencia de fecha 12-05-2014, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 17 y V 21/04/2017. \$929,25. Aviso N° 205.724.

Aviso número 205784

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 04/17

Expediente n° 10373/376-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD, Servicio de vigilancia: SERVICIO DE MONITOREO POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 05/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 455/ME del 10/04/2017. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.784.

Aviso número 205745

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 06/17

Expediente n° 47608/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO CASA CENTRAL DE LA DGR POR EL TERMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 04/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 456/ME del 10/04/2017. E 18 y V 21/04/2017. Aviso N° 205.745.-

Aviso número 205674

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Publica N° 02/2017

Expediente N° 548/340-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 360 unidades jornales de 8 hs. diarias para la extracción de semillas y de otras tareas relacionadas, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av.

William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 02/05/2017, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilidadación - Av. William Cross 3150

- Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio

N° 19.121/2017. Fdo. CPN. Angel Domingo Bovi. Contador General. E 12 y V

19/04/2017. Aviso N° 205.674.

Aviso número 205416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. JOSE HERNANDEZ (CONTEXTO DE ENCIERRO) - LOC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DEPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$44.895.489,40. Garantía de Oferta Exigida: \$448.954,89. Fecha de Apertura: 09/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.416.

Aviso número 205417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. SECUNDARIA YERBA BUENA - LOC. YERBA BUENA - DEPTO. YERBA BUENA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$7.284.850,22. Garantía de Oferta Exigida: \$72.848,50. Fecha de Apertura: 10/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.417.

Aviso número 205660

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0522/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.011/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Arquitectura Municipal (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$558,60. Aviso N° 205.660.

Aviso número 205667

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N°
93/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0524/SOP/17 y Res. N° 93/SOP/17

Expte. N° 90.013/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Alumbrado Público (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00 (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$546,60. Aviso N° 205.667.

Aviso número 205664

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0526/SG/17

Expte. N°: 55.167/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Adquisición de Tarjetas Blancas y Cintas Ribbons y Toner (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$672,00- (Pesos: Seiscientos Setenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$543,60. Aviso N° 205.664.

Aviso número 205659

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N°
093/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0523/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.012/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Obras Viales (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$549. Aviso N° 205.659.

Aviso número 205794

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA LICITACION DE PUBLICA N° 10/2017.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Secretaría Administrativa
Dpto. de Compra
Licitación de Pública N° 10/2017.
N° Expediente: 015/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipos de aire acondicionado para el Centro Judicial Concepción". Fecha de Apertura: 08/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 03/05/2017, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo del Negro, Prosecretario. E 19 y V 24/04/2017. \$370,20. Aviso N° 205.794.

Aviso número 205763

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 05/16/O

Expediente n° 2435/329-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Perforación y Red de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: 2.500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 05/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 04/05/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0229 de Fecha 13/03/2017. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.763.

Aviso número 205761

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 80/301-U-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Servicio de Internet con Acceso Dedicado, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, el día 04/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.761.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 20/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA.

Martillero Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CASTRO RUBEN ANGEL Y OTRO S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 14241/98, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación a la base pactada. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Roque Omar Liquin, el inmueble de propiedad del demandado, Castro Rubén Ángel, ubicado en Av Alem N° 1873 piso 4° Depto C. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral S-19554/020, matrícula catastral N°3728/3651, padrón inmobiliario N° 335333, circunscripción I, sección 17 B, manz./lámina 4 -, parcela 75 F4- subparcela 04-20. Las deudas que registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, títulos y demás informaciones pueden ser consultadas en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. La subasta se realizará por la suma de \$35.023,26, correspondiente al importe del capital reclamado, incrementado en un 30%, conforme lo pactado por las partes como tasación especial, en el título base de la presente ejecución. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base, al mejor postor. A sus efectos fijase el día 26 de abril del corriente año, a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de calle Las Piedras n° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra ocupado (según inspección ocular) y los títulos del mismo, agregados en autos. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en subasta deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, y el saldo del importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto la comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N° 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 6°, inc. 2° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se ha fijado el día 26 de abril del corriente año, a horas 10:00, para que se lleve a cabo la subasta del inmueble embargado. Personal. MAT 14241/98.- JB, 14241/98. - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez. Secretaria, San Miguel De Tucumán, 4 de abril de 2017.- E 19 y V 21/04/2017. \$1439,10. Aviso N° 205.822.

REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

Martillero: Rafael Horacio Cruz

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 990/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.-En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 27/04/2017 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Rafael Horacio Cruz, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Bolívar 1.367/71,: Matrícula: S-04177; Nomenclatura Catastral: Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Lote 41: 9 M. de Frente por 45,50 M. de Fondo. * Lote 40: 9 M. de Frente por 54,40 M de Fondo. Lote 39: 9 M. de Frente pro 63,59 M de Fondo, *Lote 38: 9 M de Frente por 63,50 M. de Fondo. *Linda: al N. Lote 28 de Adelina Sabalza y Fondo del Lote 7 de Eduardo Pérez Guzmán, Al S. Calle Bolívar: Al E. dora Leiva Al O: Salome T. de Cervantes. Antecedente Dominial: FRC: S- 04177. Tª 6 Fº 279 Serie B.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$2.000.000.- De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 11:00), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$1.500.000.-, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2º párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su

sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.-.- San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Díaz. E 18 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.740.

SOCIEDADES / ACUIFEROS NORTE S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 1277/205-A-2017 de fecha 16/03/2017, se encuentra en trámite de inscripción de los instrumentos de fecha 23/02/2017 y 01/04/2017, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ACUIFEROS NORTE S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lobo, María Luisa, D.N.I. 34.067.325, nacida el 27 de mayo de 1989, soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Cariola 1036 de la ciudad de Yerba Buena y Cabrera, María Noel, D.N.I. 26.701.295, nacida el 8 de agosto de 1978, soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Juan M. Leguizamón 755 6°B de la provincia de Salta, Argentina. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Provincia de La Rioja N° 955, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier punto del país y/o del extranjero, actuando como importadora o exportadora, a la producción, embotellamiento, distribución y comercialización de agua mineral, agua gasificada, jugos de caña y otras variedades; como así también a la fabricación de envases, bolsas y botellas biodegradables. Asimismo, a la elaboración y comercialización de hielo. De igual forma podrá construir, alquilar o integrar plantas industriales, por si o por intermedio de terceros, celebrando a estos efectos contratos respectivos con terceras personas. Podrá también realizar tareas inmobiliarias como: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Un millón (\$1.000.000,00-), formado por diez mil (10.000,00) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Lobo, María Luisa, 5.000 cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una; la socia Cabrera, María Noel, 5.000 cuotas de Cien pesos (\$100,00) cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Gerente Lobo, María Luisa, quién ejecutará la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. E y V 19/04/2017. \$428,70. Aviso N° 205.788.

SOCIEDADES / AGROSISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 1525/205-A-2017 de fecha 27/03/2017, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 15/03/2017, mediante el cual los Señor García, José Ramón, D.N.I N° 8.097.524, Argentino, estado civil viudo, de Profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Lamadrid N° 894, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Bleckwedel, Claudio D.N.I. 12.919.436, Argentino, estado civil casado, de Profesión Ingeniero Agrónomo; con domicilio en Pasaje Martin Berho N° 160, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, deciden realizar la modificación del contrato social. Como consecuencia, se modifican los artículos primero, tercero y cuarto del contrato social de la sociedad "AGROSISTEMAS S.R.L.", quedando redactados de la siguiente manera: Primero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Tucumán, en la calle Lavalle N° 868-5°C, San Miguel de Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Tercero: La sociedad tendrá, una duración de quince (15) años a partir de la fecha del presente instrumento, pudiendo en cualquier momento alguno de los socios retirarse de la misma, debiendo con sesenta días de anticipación notificar esa decisión en forma fehaciente al resto de los socios. Dentro de los treinta días de notificados los socios deberán rendirse mutuas cuentas de las operaciones celebradas en nombre de la sociedad. Debiendo antes de proceder, concluir las operaciones en trámites. Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$3.000.- (Pesos tres mil), formado por treinta (30) cuotas de capital de \$100.- (Pesos: cien) cada una, es decir, que cada cuota equivaldrá a Cien Pesos de valor nominal. Cada cuota da al socio derecho a un voto. Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: 1) Bleckwedel Claudio, la cantidad de quince (15) cuotas, es decir, la suma de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos). 2) García José Ramón, la cantidad de nueve (9) cuotas, es decir, la suma de \$ 900.- (Pesos novecientos). 3) Cardara Santiago Federico, la cantidad de tres (3) cuotas. Es decir, la suma de \$300.(Pesos trescientos). 4) Van Nieuwenhove Jorge Martin, la cantidad de tres (3) cuotas. Es decir, la suma de \$300. (Pesos trescientos). San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2017. E y V 19/04/2017. \$369,60. Aviso N° 205.820.

SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

POR 4 DIAS - ANTAMAPU SA Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Santa Fe 128 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Explicación de la demora en la realización de la Asamblea general Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos y demás documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referidos al ejercicio N° 5 concluido el 30 de Septiembre del 2016, como asimismo toda medida relativa a la gestión de la sociedad. 4) Tratamientos de los resultados. 5) Distribución de honorarios al directorio. 6) Consideración y valuación de las obligaciones dinerarias asumidas por la Sociedad por aportes realizados por Ariadna Martínez Zuccardi y Juan Casañas; 7) Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de la documentación referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015 ante las autoridades administrativas, Dirección de Personas Jurídicas, etc., con las publicaciones correspondientes. Fdo. Juan F. Casañas, Presidente. E 17 y V 20/04/2017. \$786. Aviso N° 205.722.

Aviso número 205779

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN XXIII

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN XXIII, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04/05/2017, a horas 16:30 en sede Social de calle Chile N° 2.060 Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1°- Elección de Autoridades. 2°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Gustavo Alfredo Chaya, Presidente. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.779.

Aviso número 205778

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA"

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "ESPERANZA Y VIDA", con domicilio legal en calle San Martín N° 491, de la ciudad de Monteros, Tucumán, convoca a asamblea general ordinaria para el día 21/04/2017 a realizarse en calle San Martín 491, de la ciudad de Monteros, a Hs. 19:00 para tratar el siguiente orden del día: Punto N° 1.- Consideración - memoria, balance general desde 01/01/2016 al 31/12/2016, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuenta desde 01/01/2016 al 31/12/2016. Punto N° 2.- Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/04/2017. \$91,80. Aviso N° 205.778.

Aviso número 205809

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2017 a las 22,00 horas en su sede en calle Benjamín Lavaisse N° 1250 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4. Elección de la Junta Electoral que tendrá a cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnación de padrón. d- resolución sobre impugnaciones. e- recepción de la lista de candidatos. f- Resolución sobre impugnaciones de listas. g- Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de listas de candidatos. i-Control de escrutinio y proclamación de autoridades. E y V 19/04/2017. \$136,50. Aviso N° 205.809.

Aviso número 205807

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR CARLOS N. VERGARA

POR 1 DIA - La H.C.D. de BIBLIOTECA POPULAR CARLOS N. VERGARA, de la localidad de Río Seco, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2017 a hs. 19,00 en la sala de lectura de nuestra Institución, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/16; 2) Elección de Junta Electoral y 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo. Carlos A. Rivas. Presidente. E y V 19/04/2017. Aviso N° 205.807.

Aviso número 205767

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO SEMILLA DE ESPERANZA ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de CENTRO COMUNITARIO SEMILLA DE ESPERANZA ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en Manzana C - Block 8 Opto. 5 - Barrio Oeste 2 - San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2017 a Hs. 19:30 en su Sede Social para tratar ~I siguiente Orden del Dia: 1º) Aprobación, Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Romano Armando Enrique. Presidente. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.767.

Aviso número 205780

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS
NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE TAFÍ VIEJO**

POR 1 DÍA - La Asociación Civil del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE TAFÍ VIEJO, con domicilio legal en Avda. Alem N° 715 de la Ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo de 2017 a Hs. 9,30 en su Sede Social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior. 1°, 2ª) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2015 y 2016. 1°, 3°) Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinar el calendario electoral, b) Confección del Padrón Electoral, c) Recepción de impugnaciones, d) Recepción de lista de candidatos, e) Recepción de impugnaciones, f) Oficialización de lista de candidatos, g) Control del escrutinio y proclamación de autoridades. 1°, 4°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta y para el día 15/05/17 a Hs. 9,30, se convoca a Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente orden del día.- 2°, 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.- 2°, 2°) Elección de autoridades de 8 12 Hs.. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a Hs. 13.- Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes. Fdo. Marcelo Tetú, Presidente. E y V 19/04/2017. \$205,50. Aviso N° 205.780.

Aviso número 205791

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA BUENA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA BUENA", con domicilio legal de su Sede La Hoya, Barrio Horco Molle - Yerba Buena - Tucumán - Convoca a sus Asociados a la Asamblea, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 22/04/2017 a hs. 10:00 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Año 2016. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.791.

Aviso número 205793

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SIMOCA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SIMOCA", con domicilio legal de su Sede en Calle San Martin N° 846- Simoca - Tucumán.- Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 22/04/2017 a Hs.10:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar el Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Año 2016. 3.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria del día 30/04/2016 desde hs. 10:00 hasta hs 14:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar el Acta. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.793.

Aviso número 205792

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
PROVINCIALES Y MUNICIPALES FRAY MAMERTO ESQUIU**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES PROVINCIALES Y MUNICIPALES FRAY MAMERTO ESQUIU, con domicilio legal de su Sede Buenos Aires y Juana Manso- Concepción- Tucumán. Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 22/04/2017 a HS. 10:00: 1.- Designación De DQs Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Año 2016. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.792.

Aviso número 205785

SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA" con domicilio legal en Avda. República del Líbano N° 1527, San Miguel de Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21/04/2017 a hs. 20:00, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3°: Elección de Junta Electoral. Y para el día 29/04/2017 desde hs. 10:00 a hs. 12:00: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°: Elección de Autoridades. En caso de presentarse lista única, se proclamará a hs.: 12.00. Fdo. Raul E. Quiros. Presidente. E 19 y V 20/04/2017. \$238,20. Aviso N° 205.785.

Aviso número 205781

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FINCA CORNET

POR 1 DIA - Se convoca a todos los socios del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FINCA CORNET para la Asamblea General Ordinaria para llevarse a cabo el día 24 de abril de 2017 a hs.18:30 en el local de la sede sita en Finca Cornet - localidad de Arcadia provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Gastos y Recursos e Informes de la Comision Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio economico N° 7 finalizado el 31 de diciembre del 2016. 2- Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente. E y V 19/04/2017. Olea Pascual Omar, Presidente. E y V 19/04/2017. \$89,55. Aviso N° 205.781.

Aviso número 205782

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE ALVEAR

POR 1 DIA - La comisión directiva convoca a todos los socios del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE ALVEAR para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de abril de 2017 a hs.19:00 en el local de la sede cita en la calle Sargento Cabral 542 - Concepcion - provincia de Tucuman, para tratar el siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre del 2017. 2. Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente. Fdo. Gerardo I. Miranda. Presidente. E y V 19/04/2017. \$93,60. Aviso N° 205.782.

Aviso número 205773

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

POR 1 DIA - La COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 21 de Abril de 2017 a hs. 10:00 hs.- en el local donde funciona el Registro General de Constructores de Obras Públicas, sito en calle Gral. Paz N° 980 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1).- Elección de dos (2) Asociados para la firma del Acta, 2).- Lectura del Acta Anterior, 3).- Elección de la Junta Electoral con atribuciones conferidas en el Art. 30° del Estatuto vigente 4).- Para el supuesto, de inexistencia de Quórum en la primera citación se llevará la Asamblea a hs. 11:00 en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 28- del Estatuto tipo (Anexo I) de Asociados Civiles. Fdo. Dr. Jorge A. Martínez, Presidente. E y V 19/04/2017. \$125,85. Aviso N° 205.773.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "SANTA QUIARA" LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "SANTA QUIARA" LIMITADA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Mayo de 2017, a horas 21:00 en su sede social sita en Villa Obrera, Ing. Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día. 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Situación del padrón de Socios: Altas y Bajas. 3) Renovación de Autoridades por vencimiento de mandatos: 3 (Tres) Consejeros Titulares y 2 (Dos) Consejeros suplentes. Duración del mandato: 3 (Tres) ejercicios. Elección de 1 (Un) Sindico titular y 1 (un) Sindico suplente. Duración del mandato: 3 (Tres) ejercicios. 4) Consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor. Informes del Sindico e Informes comentados de Auditoria, según Resolución 155/80 de: Ejercicios económicos cerrados desde el 30/09/2012 al 30/09/2016 respectivamente. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 19/04/2017. \$213,75. Aviso N° 205.821.

Aviso número 205818

SOCIEDADES / CORSARIOS RUGBY CLUB

POR 3 DIAS - CORSARIOS RUGBY CLUB convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26/04/2014 a 22:00 horas en la sede del Club, con el siguiente orden del día a tratar: 1.- Prorroga Asamblea Anual Ordinaria año 2016. 2.- Lectura acta anterior. 3.- Tratamiento Memoria Anual, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 4.- Designación de tres socios para conformar el Tribunal Electoral. 5.- Renovación parcial de autoridades. 6.- Designación de dos socios para refrendar el acta. Fdo. Julio Molina, Presidente. E 19 y V 21/04/2017. \$267,30. Aviso N° 205.818.

Aviso número 205816

SOCIEDADES / EL PICHANAL S.R.L.

POR 1 DIA - EL PICHANAL S.R.L. (Autoridades Modificación), Expte:8825-205-E-2016.- Se hace saber que por Expediente N°8825-205-E-2016 de fecha 28/12/2016, se encuentran en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 12/09/2014 y 15/09/2014, mediante los cuales se acepta la renuncia a sus cargos en la gerencia de la Sociedad de los Sres.: Fabiana Ruiz, D.N.I. 30.835.398, Gustavo Cueto, D.N.I. 22.264.218., y Mario César Celiz, D.N.I. 23.311.232.- San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2017.- E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.816.

Aviso número 205815

SOCIEDADES / ENEAS S.R.L.

POR 1 DIA - ENEAS S.R.L. (Autoridades Modificación), Expte: 8827-205-E-2016. Se hace saber que por Expediente N° 8827-205-E-2016 de fecha 28/12/2016, se encuentran en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 12/09/2014 y 15/09/2014, mediante los cuales se acepta la renuncia a sus cargos en la gerencia de la Sociedad de los Sres.: Fabiana Ruiz, D.N.I. 30.835.398, Gustavo Cueto, D.N.I. 22.264.218, y Mario Cesar Celiz, D.N.I. 23.311.232.- San Miguel de Tucuman, 18 de Abril de 2017.- E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.815.

Aviso número 205613

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

POR 5 DIAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2.017 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Alderetes, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico cerrado el 31/12/15. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de la renuncia del Director Martín Huerta. 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 12/05/17 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 12 y V 20/04/2017. \$900. Aviso N° 205.613.

Aviso número 205817

SOCIEDADES / GANIMEDES S.R.L.

POR 1 DIA - GANIMEDES S.R.L. (Autoridades Modificación), Expte: 8829-205-G-2016.- Se hace saber que por Expediente N°8829-205-G-2016 de fecha 28/12/2016, se encuentran en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 12/09/2014 y 15/09/2014, mediante los cuales se acepta la renuncia a sus cargos en la gerencia de la Sociedad de los Sres.: Fabiana Ruiz, D.N.I. 30.835.398, Gustavo Cueto, D.N.I. 22.264.218., y Mario César Celiz, D.N.I. 23.311.232.- San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2017.- E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.817.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

POR 1 DIA - JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. Resolución N° 2 Vistos. La necesidad de esta Junta Electoral de contar con un espacio dentro de la Sede del Sindicato Luz y Fuerza Tucumán para el desarrollo del proceso electoral. Considerando. Que se ha solicitado en forma fehaciente al Secretario General del Sindicato Luz y Fuerza Tucumán la asignación del espacio para desarrollar su actividad. Dicha solicitud fue contestada y asignándose la oficina n°3 en el tercer piso del edificio del Sindicato en 9 de Julio 219, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, donde funcionará esta Junta Electoral. En virtud de ello se ha decidido los días y el horario de atención de la misma donde podrán dirigirse para cualquier consulta o presentación. También se ha entregado el padrón oficial del Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, el que será utilizado para el proceso eleccionario. Que es razón prioritaria para esta Junta Electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades con la mayor transparencia posible. Por ello La Junta Electoral Resuelve: Fijar como domicilio provisorio en oficina N°3 del tercer piso de la calle 9 de Julio 219 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán para la atención de los afiliados y cualquier comunicación o entrega de documentación. La atención de la Junta Electoral será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Excluyendo sábados, domingos y feriados. Como forma de comunicación con la Junta Electoral se fija el siguiente mail oficial: jelectoral Tucumanlyf@gmail.com. JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. E y V 19/04/2017. \$245,10. Aviso N° 205.810.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

POR 1 DIA - JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. Resolución N° 3. Vistos. La Elección realizada por la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 2017, y en cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y conforme lo normado por la ley 23.551 y su decreto reglamentario. Considerando. Que tal como fuera dispuesto por la decisión publicada Secretario General (José M. Avellaneda) y el Secretario de Organización Interior y Planificación Energética (Héctor Galván) se fijó la convocatoria para las Elecciones del Secretariado de Sindicato Luz y Fuerza Tucumán para los días 17 y 18 de julio de 2017 y se fijaron los distintos lugares y horarios para la votación. Asimismo dicha convocatoria a elecciones, como los diferentes lugares de votación y horarios correspondientes, se publicó en el diario La GACETA del día 15 y 16 de abril de 2017 en forma detallada. Que es razón prioritaria para esta Junta Electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades con la mayor transparencia posible. Por ello la Junta Electoral Resuelve: 1.- Ratificar la fecha para la realización del proceso eleccionario para los días 17 y 18 de julio de 2017, en los horarios y lugares que se designaron oportunamente en la publicación de la Convocatoria el día 15 y 16 de abril de 2017 en el diario LA GACETA. 2.- Fijar como fecha límite para la presentación de listas el día viernes 2 de mayo de 2017a las 20.00 hs. 3.- Fijar fecha límite para oficializar las listas el día 9 de mayo de 2017 a las 21 hs. 4.- Fijar fecha para oficializar padrones el 29 de mayo de 2017. 5.- Fijar la fecha de publicación de los números de mesas y las autoridades de las mismas el día 3 de julio de 2017. 6.- Fijar fecha límite para la publicación de los nombres de los Fiscales de Mesas el día 10 de julio de 2017. JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. E y V 19/04/2017. \$286.05. Aviso N° 205.812.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

POR 1 DIA - Resolución N° 1 Vistos. La Elección realizada por la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 2017, y en cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y conforme lo normado por la ley 23.551 y su decreto reglamentario. Considerando. Que resulta necesario para el debido funcionamiento de esta Junta Electoral el nombramiento de entre sus miembros, la elección de un Presidente. Que como consecuencia de ello y para su normal funcionamiento es necesario contar con un lugar adecuado dentro de la Sede Social del Sindicato y fijar los días de atención de la Junta Electoral. Que es razón prioritaria para esta Junta Electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades con la mayor transparencia posible. Por ello la Junta Electoral Resuelve: 1. - Elegir como autoridades de la misma a los siguientes afiliados: Presidente: Ponce, Gerardo Hugo DNI 11.463.771, Secretario: Carrizo, Ramón Roque DNI 10.221.843. Vocal 1: Arrieta, Laura Verónica DNI 28.479.282. Vocal 2: Aguirre, Raimundo Luis DNI 37.092.468. Vocal 3: Gramajo, Luis Alberto DNI 13.628.751. 2.- Solicitar a la Secretaría General del SINDICATO LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, a que dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas, le asigne una oficina dentro del edificio de la Sede del mismo para el funcionamiento de la Junta Electoral. A dicha oficina solo tendrán acceso los integrantes de la mencionada Junta. También se le solicita a las autoridades del Sindicato que haga entrega del padrón actualizado de afiliados (activos y pasivos). JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN. E y V 19/04/2017. \$244,50. Aviso N° 205.813.

Aviso número 205776

SOCIEDADES / LAPACHO AMARILLO SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1746/205-2017 de fecha 04/04/2017, de la Dirección de Personas Jurídicas, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual, se aclara que el Señor Juan Pablo Víctor Antoni D.N.I. N° 21.328.559, es la misma persona que el señor Juan Pablo Antoni D.N.I. N° 21.328.559, puesto que en anteriores modificaciones del contrato social de LAPACHO AMARILLO SRL se ha omitido el nombre "VICTOR", omisiones que quedan debidamente subsanadas mediante la presente, debiéndose en todos los casos reconocer que se trata de la misma persona. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Fdo. Eduardo S. Martinez Folquer, Abogado. E y V 19/04/2017. \$102,30. Aviso N° 205.776.

Aviso número 205783

SOCIEDADES / LIGA DE FUTBOL DE VETERANOS DE CONCEPCION

POR 1 DIA - La comisión directiva de la LIGA DE FUTBOL DE VETERANOS DE CONCEPCION convoca a los señores socios de los clubes afiliados a la misma a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día 21 de abril de 2017 a hs.18:30 en el local de la sede cita en la calle Entre Rios N° 1981 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Orden del día: 1- Izamiento de la bandera. 2- asistencia de los clubes socios a la asamblea. 3- Consideración de la documentación previsto en el Artículo 29 Punto 1 Titulo X del Estatuto: memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e información de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio N° 27 cerrado al 31 de diciembre del 2016. 4- Elección de 2 (dos) delegados de los clubes socios para firmar el acta correspondiente. Fdo. Genaro Isaac Miranda. Presidente. E y V 19/04/2017. \$124,35. Aviso N° 205.783.

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - Por resolución N° 74/17 de fecha 12/04/2017, recaída en expediente N° 8255/205-S-2016 y agregados, el Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, Aldo Eduardo Madero, Resuelve: Artículo 1°: Disponer el cese de la suspensión de la aplicación de la Resolución N° 200/16 D.P.J. dispuesta por Resolución N° 253/16 D.P.J. de fecha 07/09/2016.- Artículo 2°: convocar a los Sres. accionistas de SANATORIO PARQUE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Santiago del Estero N° 102, primer piso, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Remoción del Directorio nombrado en la última asamblea del año 2015.- 2.- Designación de nuevo Directorio.- 3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Artículo 3°: Notifíquese al último Directorio inscripto de la sociedad Sanatorio Parque S.A. en la persona del último presidente inscripto, que reciba las comunicaciones de asistencia en los plazos establecidos conforme el primer párrafo del artículo 238 de la ley 19.550; hacer constar dichas comunicaciones en el libro correspondiente; y apersonarse a la asamblea de fecha 12/05/2017 con los libros societarios, según lo dispuesto por el arto 166 de la Res. 7/15 I.G.J., de aplicación supletoria. Artículo 4°: Notifíquese al último Directorio inscripto de la sociedad Sanatorio Parque S.A. en la persona del último presidente inscripto, que cumplido el plazo de recepción de las comunicaciones de asistencia en virtud del primer párrafo del artículo 238 de la ley 19.550, presente copia de el/los folio/s del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea correspondiente a la asamblea en cuestión, en Dirección de Personas Jurídicas sita en calle 24 de setiembre 673 de esta ciudad hasta el día 11 de mayo de 2017.- Artículo 5°: Designar conforme al artículo 242 de la ley 19.550, a la Dr. Ariel Fabián Antonio, DNI N° 25.447.824, para ejercer la función de presidente de la asamblea citada y al C.P.N. Luis Eduardo Messina DNI 21.894.870 como veedor sin gestión activa.- Artículo 6°: La presente convocatoria se realiza bajo apercebimiento de aplicar lo estipulado en el artículo 169 de la resolución 7/2015 de la I.G.J., de aplicación supletoria.- Artículo 7°: Publíquese en el boletín oficial por cinco días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la ley 19.550.- Artículo 8°: Notifíquese y archívese. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2.017. E 19 y V 25/04/2017. Aviso N° 205.823.

**SOCIEDADES / SERVICOM SERVICIO INTEGRAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR
S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1838/205-S-2017 de fecha 10/04/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de Marzo de 2017, modificación de contrato social, por medio del cual los Señores Sebastián Ignacio Moraiz, D.N.I. N° 17.074.283, argentino, casado, nacido el 06 de Marzo de 1.965, de 51 años de edad, Despachante de Aduana, con domicilio en Mendoza y Canal Sur S/N, Country Las Yungas, de la Ciudad Yerba Buena, Provincia de Tucumán y Pedro Ignacio Moraiz Pisarenko, D.N.I. N° 20.219.800, argentino, casado, nacido el día 19 de Noviembre de 1.968, de 47 años de edad, Abogado, con domicilio en Belgrano N° 437 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; titulares del ciento por ciento del capital social de la sociedad que gira bajo en nombre de "SERVICOM SERVICIO INTEGRAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR S.R.L.", con domicilio calle San Martín N° 757, Piso 6, Oficina A, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, decidieron en forma unánime modificar la cláusula tercera del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El objeto social será el de la realización de servicios, tales como, contrataciones de fletes de transporte terrestre, marítimo o fluvial, de seguros, de estiba en puertos, de alquiler de depósitos, gestiones y actuaciones ante organismos oficiales, A.F.I.P. - D.G.A. (Aduana), A.F.I.P. - DGI (Impositiva), Secretaria de Comercio, Agricultura, etc., Logística Operativa Integral, vender, comprar, distribuir, exportar e importar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Asimismo tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, la realización de las siguientes actividades: importaciones y exportaciones de productos incluidos en el Nomenclador Arancelario Aduanero V su comercialización y explotación, en particular la importación de vehículos Automóviles, tractores, Velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo neumáticos de uso en la vía pública incluso de uso industrial o para vehículos de competición, históricos, fuera de ruta y agrícolas. Suscribir acuerdo de

representación y/o concesión de Marcas Nacionales y/o Extranjeras de mercaderías en general.- Presentarse en licitaciones y/o compulsas de precios por contratación directa Públicas o Privadas para suministro de bienes y/o servicios. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017. E y V 19/04/2017. \$543,60. Aviso N° 205.786.

SOCIEDADES / TECTUM S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1706/205-T-2017 -(2017) de fecha 04/04/2017 (20174), se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/03/2017(2017), mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TECTUM S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Señor: José Leonardo Baselga D.N.I. N° 20.178.331, de 48 años de edad, casado, argentino, Arquitecto, domiciliado en calle Salas y Valdez E/Berutti y Maderuelo N° 2057, Yerba Buena, provincia de Tucumán y el Señor Juan Bautista Ramazzotti, D.N.I. N° 13.627.389, de 59 años de edad, casado, argentino, Arquitecto, domiciliado en calle La Rioja N° 146- 6 A de San Miguel de Tucumán, en la provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Avda. Mate de Luna N° 1694, departamento 81 de la ciudad de San Miguel de Tucumán en la Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20(veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquiera de los tipos societarios permitidos, incluyendo agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Ejecución de obras públicas, privadas, hidráulicas viales y civiles, construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la Ley 13.512, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales, mega emprendimientos, y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra, sus estudios proyectos e instalaciones sean públicas o privadas. Inmobiliaria compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, inmobiliario y/o de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades, inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional. Financiera: Comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Operaciones Excluidas: Quedan

excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera El concurso del ahorro público. Desarrolladora: desarrollo de proyectos inmobiliarios públicos o privados ya sean oficinas, viviendas, urbanizaciones especiales, mega emprendimientos, y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, sean propios o de terceros. Asesoramiento Urbano y Arquitectónico. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de. \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales iguales de \$ 10,00 (Pesos: diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle José Leonardo Baselga suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales por un valor de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil) y Juan Bautista Ramazzotti suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales por un valor de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil) Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr José Leonardo Baselga quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Agosto (31/08) de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2017. E y V 19/04/2017. \$754,65. Aviso N° 205.808.

Aviso número 205764

SUCESIONES / ANDREA FABIANA VARGAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Proc. Carlos Edgardo Sosa y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANDREA FABIANA VARGAS (D.I. N° 22.451.323) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Sec. Jud. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.764.

Aviso número 205695

SUCESIONES / ANGELA CONCEPCIÓN MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGELA CONCEPCIÓN MORENO (D.I. N° 6.635.295) y ALBERTO TORIBIO BARRIENTOS (D.I. N° 6.995.150) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo 2017. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.695.

Aviso número 205735

SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CESAR DANIEL VILLARREAL, D.N.I. N° 34.873.262, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.735.

Aviso número 205715

SUCESIONES / CLARA EMMA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLARA EMMA HERRERA (D.I. N° 4.175.655) y PEDRO RENE ORTIZ (D.I. N° 7.073.132) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.715.

Aviso número 205787

SUCESIONES / DORA ESTELA AVELLANEDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DORA ESTELA AVELLANEDA (D.I. N° 10.982.765) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.787.

Aviso número 205771

SUCESIONES / ELVIO VICTOR TRUCCONE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ELVIO VICTOR TRUCCONE, D.N.I. N° 7.050.368 y de ESTEBAN RODOLFO TRUCCONE, D.N.I. N° 17.924.461, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.771.

Aviso número 205749

SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA (D.I. N° 1.256.940) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.749.

Aviso número 205698

SUCESIONES / ESTELA VIRGINA OLEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTELA VIRGINA OLEA (D.I. N° 6.538.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.698.

Aviso número 205789

SUCESIONES / HECTOR MIGUEL CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR MIGUEL CORONEL (D.I. N° 32.892.817) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 19/04/2017. \$85. Aviso N° 205.789.

Aviso número 205690

SUCESIONES / JOSÉ DARMINIO AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ DERMIDIO AGUIRRE, D.N.I N° 3.593.082, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2016. Dra. Mariana Manes, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.690.

Aviso número 205775

SUCESIONES / JUAN ANTONIO ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO ALBORNOZ, D.N.I. N° 3.609.065 y MERCEDES LUISA PERALTA, D.N.I. N° 9.632.845, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.775.

Aviso número 205765

SUCESIONES / JULIO LAURO ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO LAURO ALVAREZ, D.N.I. N° 08.099.664, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.765.

Aviso número 205814

SUCESIONES / LUIS ENRIQUE ALIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ENRIQUE ALIAS D.I. N° 8.068.471, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.814.

Aviso número 205711

SUCESIONES / MARCELO RUBEN JANDAR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO RUBEN JANDAR, D.N.I. N° 17.065.975, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Fdo. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.711.

Aviso número 205726

SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA NORMA CASTILLO, D.N.I. N° 5.625.532 y AGUSTIN ERNESTO NOIR, D.N.I. N° 5.877.855, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.726.

Aviso número 205741

SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA RAQUEL FANJUL (D.I. N° 2.524.589) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.741.

Aviso número 205679

SUCESIONES / MATIAS FERREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III. Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATIAS FERREYRA (D.I. N° 25.211.659) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.679.

Aviso número 205774

SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES DEL CARMEN DIAZ (D.N.I. N° 1.615.465) cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 19 y V 21/04/2017. \$110. Aviso N° 205.774.

Aviso número 205684

SUCESIONES / RANIA SAMI BUSTROS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Ale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RANIA SAMI BUSTROS, DNI: 1.222.542 y de ABDO GERGES HAROUN, DNI: 0.324.689, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 5 de abril de 2017. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.684.

Aviso número 205691

SUCESIONES / RUFINO EDGARDO ESCOBAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RUFINO EDGARDO ESCOBAR (D.I. N° 8.117.760) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.691.

Aviso número 205716

SUCESIONES / TADEO LISANDRO ORDOÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de TADEO LISANDRO ORDOÑEZ (D.I. N° 8.096.030) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.716.

Numero de boletin: 28984

Fecha: 19/04/2017